



LA AUSENCIA DE 18 ASAMBLEÍSTAS OPOSITORES PROVOCÓ LA SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN

"Boicot" del Senado frena el tratamiento en la ALP del crédito de \$us 100 MM

• El ministro Cusicanqui señaló que el Legislativo incumple el acuerdo del Encuentro Multipartidario para garantizar las elecciones.

P.2-3



EN EL MUNICIPIO DE VILLAMONTES

Obras Públicas firma el contrato para la **doble vía Santa Cruz-Warnes** por Bs 278 millones

P.11

Defensa Civil entrega ayuda a comunidades afectadas por el desborde del río Pilcomayo

P.5

Diputados aprueba **en grande y detalle** el proyecto de ley del TREP para los comicios

P.28

Botrading **rompe el monopolio** y permitió ahorrar más de \$us 30 MM en la compra de combustibles

P.12



// FOTO: APG

La Selección **pierde** por 3 a 1 frente a Perú

P.20-21

Gobierno envía 500 mil litros de diésel adicionales para garantizar la cosecha en Santa Cruz, La Paz y Beni

P.14-15

// FOTO: MIN. DE DEFENSA

Política

La lista de los senadores que "boicotearon" la sesión

- Diez senadores, entre ellos Andrónico Rodríguez, son fieles a Evo Morales.
- Cuatro son senadores de la opositora Creemos,
- Otros cuatro pertenecen a la opositora Comunidad Ciudadana, de Carlos Mesa.
- del excívico Luis Fernando Camacho.

MAS - IPSP				
Nº	Nombre	Partido	Residencia	Fecha de inscripción
1	Andrónico Rodríguez	MAS	La Paz	15/02/2020
2	...	MAS
3	...	MAS
4	...	MAS
5	...	MAS
6	...	MAS
7	...	MAS
8	...	MAS
9	...	MAS
10	...	MAS
TOTAL MAS				

CREEMOS				
Nº	Nombre	Partido	Residencia	Fecha de inscripción
1	...	CREEMOS
2	...	CREEMOS
3	...	CREEMOS
4	...	CREEMOS
TOTAL CREEMOS				

COMUNIDAD CIUDADANA				
Nº	Nombre	Partido	Residencia	Fecha de inscripción
1	...	COMUNIDAD CIUDADANA
2	...	COMUNIDAD CIUDADANA
3	...	COMUNIDAD CIUDADANA
4	...	COMUNIDAD CIUDADANA
TOTAL C.C.				

El Gobierno denuncia que el Senado incumple el acuerdo por la democracia para garantizar las elecciones generales de agosto

El ministro de Planificación del Desarrollo, Sergio Cusicanqui, denunció que el evismo en el Senado incumple el acuerdo por la democracia para garantizar las elecciones generales, en relación a la ausencia de legisladores ligados a Morales en el pleno de la Asamblea, donde debía aprobarse un crédito de \$us 100 millones para el voto en el exterior.

"Lamentablemente se está incumpliendo uno de los acuerdos por la democracia suscrito el 17 de febrero, cuando se exhortó al Órgano Legislativo a la aprobación del financiamiento con Japón para garantizar y llevar adelante las elecciones del presente año", lamentó el ministro en conferencia.

Luego de que se suspendió la cuarta sesión del pleno de la Asamblea Legislativa debido a la ausencia simultánea de 18 senadores, 10 representantes de Evo Morales, legisladores del oficialismo y la oposición cuestionaron las faltas y las calificaron de "boicot" y "sabotaje".

En esta sesión debía aprobarse un crédito de \$us 100 millones del Japón, que es un préstamo de reposición por los gastos emergentes del Covid-19 y que deben destinarse para garantizar el voto en el exterior.

Cusicanqui recordó que el crédito es financiado por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) y servirá para reponer los gastos que erogó el Estado boliviano durante la pandemia para la adquisición de vacunas, pruebas, equipos médicos y aumentar el personal de salud con el fin de proteger a la población.

Este préstamo tiene una tasa de interés del 0,01%, lo que significa que el porcentaje que debe pagar el país es casi nulo, expuso el ministro.

El préstamo es uno de los puntos que se acordó en el Tercer Encuentro Multipartidario e Interinstitucional por la Democracia convocado por el TSE, en el que las fuerzas políticas, los órganos Electoral y Ejecutivo, además del Legislativo pactaron aprobar el crédito de \$us 100 millones para el voto en el exterior.

Cusicanqui exhortó a los legisladores, sobre todo del evismo, a cumplir con el compromiso asumido el 17 de febrero en el TSE, donde estaba presente el presidente del Senado, Andrónico Rodríguez.

"Hoy, Bolivia necesita de todos. No puede haber un interés particular que esté por encima del bienestar del pueblo; y a pesar de que no se instaló la sesión (en la Asamblea), confiamos plenamente en

que la madurez política y el compromiso con la patria se va a imponer la próxima semana", expresó.

La autoridad espera que legisladores opositores actúen con responsabilidad y generen certezas al proceso electoral que se encamina para el 17 de agosto, tal como se ratificó en el reciente Encuentro por la Estabilidad y la Democracia, organizado por el Gobierno.

“
Hoy Bolivia necesita de todos. No puede haber un interés particular que esté por encima del bienestar del pueblo boliviano”.

Sergio Cusicanqui
Ministro de Planificación



Seguridad

EN EL CASO GOLPE DE ESTADO I

Fiscalía cierra la fase de pruebas y la defensa deberá presentar a sus testigos el 31 de marzo

Concluida la presentación de pruebas, se abrirá la etapa de alegatos.

• Ahora El Pueblo

El juicio por el denominado caso Golpe de Estado I, contra los excívicos Luis Fernando Camacho y Marco Antonio Pumari, avanzó con la declaración de cinco testigos de la parte acusadora y se programó una nueva audiencia para el lunes 31 de marzo, donde se deben presentar los testigos de descargo.

// FOTO: ARCHIVO



Luis Fernando Camacho sale custodiado por policías de la audiencia.

“(Ayer) se han presentado testigos presenciales, quienes han corroborado los hechos imputados contra los acusados. La parte acusadora ya concluyó la fase de prueba pericial. En consecuencia, el 31 de marzo el señor Camacho deberá presentar a sus testigos de descargo”, informó el abogado de la exdiputada Lidia Patty, Jorge Nina.

LA AUDIENCIA

Durante la audiencia de

ayer, declararon el expresidente de la Cámara de Diputados Víctor Borda y su hermano, quienes relataron haber sido torturados y amedrentados hasta renunciar.

“Más de cinco testigos han reforzado la teoría respaldada por la prueba do-

cumental. En 2019 se cometieron delitos que deben ser sancionados. Estamos en el camino correcto y buscamos una sentencia condenatoria; estos hechos no pueden quedar en la impunidad”, enfatizó el jurista.

Según el abogado, luego

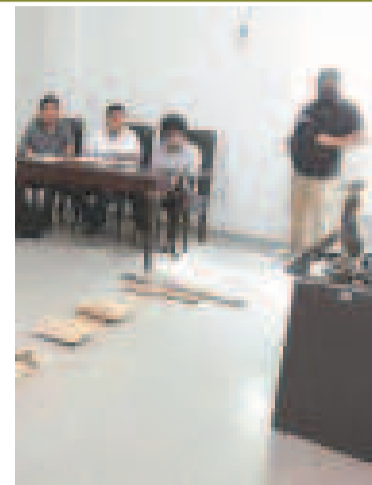
de la presentación de pruebas documentales y testificales, el juicio ingresará a la fase de alegatos y conclusiones, previo a la sentencia del Tribunal.

EL CASO

El caso Golpe de Estado I se activó a finales de 2020 por la denuncia de la exdiputada del Movimiento Al Socialismo (MAS) Lidia Patty. Se investiga la comisión de los delitos de terrorismo, conspiración, seducción de tropas, asociación delictuosa y otros, en los hechos de violencia de 2019.

Las imputaciones incluyen delitos de terrorismo, conspiración, seducción de tropas y asociación delictuosa, entre otros.

La Fiscalía sostiene que los acusados habrían coordinado movilizaciones cívicas y bloqueos en varios puntos del país, lo que habría generado un clima de inestabilidad que contribuyó al cambio de gobierno.



Audiencia cautelar.

Sentencian a 30 años de cárcel a un feminicida

• Ahora El Pueblo

A 30 años de cárcel sin derecho a indulto fue condenado José Miguel Molina Rojas, de 29 años, luego de haber confesado ser el autor del feminicidio de su pareja, una adolescente de 14 años, informó el fiscal departamental de Santa Cruz, Alberto Zeballos.

“Se presentaron todos los elementos de convicción, como el registro del lugar del hecho, declaraciones testificales, informe de autopsia, entre otros, que demuestran de manera irrefutable que el sujeto es el autor, quien, al verse descubierto reconoció haber cometido el delito”, explicó.

La madrugada del viernes se conoció de la existencia del cuerpo de una menor con evidentes signos de violencia, en un domicilio del barrio Sausalito de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra. De acuerdo al informe del Instituto de Investigaciones Forenses (IDIF) la víctima falleció por múltiples golpes en la cabeza y en diversas partes del cuerpo.

La pareja de la víctima se dio a la fuga, pero fue capturado la noche del martes 18 de marzo.

Una vez detenido, el autor confeso dijo que cometió el delito “por motivos pasionales y solicitó someterse a la salida alternativa de procedimiento abreviado; en ese marco, la autoridad jurisdiccional dictó la sentencia.

• Ahora El Pueblo

En lo que va de este año, Bolivia registró 19 feminicidios, de los cuales más del 80% han sido esclarecidos, con los responsables procesados y encarcelados, informó ayer el director de la Fiscalía Especializada en Delitos contra la Vida, Sergio Fajardo.

Durante el mismo periodo se reportaron cinco casos de infanticidio. “Se ha alcanzado más del 80% de efectividad en la investigación de feminicidios y el 100% en infanticidios, logrando la identificación plena de los autores”, explicó.

Según el último informe de la Fiscalía, el departamento de

EN EL MISMO PERIODO SE REPORTAN CINCO INFANTICIDIOS

Ministerio Público: Bolivia registra 19 feminicidios en lo que va del año

La Paz concentra la mayor cantidad de feminicidios con siete casos, seguido por Cochabamba y Santa Cruz, ambos con cinco, mientras que Tarija y Potosí registran un caso.

Fajardo detalló que el 89,47% de los casos tienen a los responsables identificados, quienes cumplen detención preventiva en espera de la conclusión de la investigación o ya han recibido sentencia condenatoria.

Uno de los casos más recientes ocurrió en Santa Cruz, donde una adolescente fue

víctima de violencia extrema a manos de su pareja.

“Ha concluido la audiencia cautelar del último caso de feminicidio que se ha producido en el departamento de Santa Cruz, en el cual una adolescente ha sido víctima de violencia extrema por su pareja”.

Respecto a los casos de infanticidio se tienen cinco víctimas, con mayor pre-

sencia en La Paz (2), Santa Cruz (2) y Cochabamba (1).

“De este total, dos procesos se encuentran con sentencia condenatoria, uno con extinción de la acción por muerte del sindicado y dos en etapa preparatoria, “lo que permite establecer que en el total de los casos él o los responsables del hecho se encuentran identificados”, dijo la autoridad.



Sergio Fajardo.

Sociedad

SERÁ MAÑANA DE 20.30 A 21.30

Los bolivianos se unen a la Hora del Planeta 2025

• Ahora El Pueblo

Con la temática del cuidado de los recursos hídricos en el mundo, la denominada Hora del Planeta se desarrollará mañana con la participación de millones de personas que apagarán sus luces para reflexionar y actuar en favor del medioambiente, iniciativa en la cual participará Bolivia.

El movimiento ambiental global liderado por World Wildlife Fund o Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) regresa en 2025 con un llamado urgente a la acción en favor del agua. El sábado se apagarán las luces de 20.30 a 21.30 en más de 180 países.

WWF-Bolivia, con el apoyo de Banco Nacional de Bolivia (BNB), Bagó, Empacar, Unifranz y en colaboración con la Plataforma Boliviana de Acción frente al Cambio Climático (PBACC) y los Scouts de Bolivia, organiza una gran Hora del Planeta en la que participan más de 160 organizaciones que harán diversas actividades, talleres y acciones de limpieza, centrándose en la protección del agua bajo el

lema “Si hay agua, hay vida”, resaltando la importancia de conservar este recurso vital para el futuro del planeta.

“La crisis hídrica se ha convertido en una de las amenazas más graves que enfrentamos, con impactos directos en la biodiversidad, la producción de alimentos y el bienestar de las comunidades. La Hora del Planeta busca generar conciencia y movilizar acciones para la protección de ríos, lagos, humedales y acuíferos, fundamentales para la vida”, menciona Alfonso Llobet, representante país a.i. de WWF Bolivia.

En Bolivia, según la WWF, confirmaron su participación los municipios de La Paz, Viacha, El Alto, Coroico, San Buenaventura, Oruro, Potosí, Uyuni, Tacobamba, Villazón, Cochabamba, Chimoré, Colcapirhua, Sacaba, Quillacollo, Tiquipaya, Cliza, Sucre, Poroma, Culpina, Camargo, Tarija, Entre Ríos, Cobija, Trinidad, Riberalta, Magdalena, San Borja, Bella Vista, San Ignacio, San Javier (Beni), San Andrés, Guayaramerín, Santa Cruz de la Sierra, Concepción, San Javier (Santa Cruz), Guarayos, Puerto Quijarro, Puerto Suárez, El Carmen Rivero Tórrez, Camiri, Minero, Roboré, Montero, Warnes y La Guardia.



Estado en el que se encuentra la calle Abdón Saavedra en la ciudad de La Paz.

// FOTO: JAVIER ESCALIER

LA VÍA EN SOPOCACHI SIGUE CON TIERRA Y BARRO

La alcaldía lleva cinco meses sin reparar la calle Abdón Saavedra

“Los vecinos tienen que caminar entre el barro y los charcos”, denunció el concejal Javier Escalier.

• Ahora El Pueblo

Pese a las reiteradas promesas por parte de la Alcaldía de La Paz, la entrega del pavimento rígido en la calle Abdón Saavedra, en el macrodistrito Cotahuma, tiene ya cinco meses de retraso.

Inicialmente, la entrega de la obra estaba programada para octubre de 2024 pero fue reprogramada para el 31 de enero de 2025, sumando ya cinco meses de retraso desde la primera fecha establecida. Mientras los trabajos continúan sin una solución a la vista, los vecinos enfrentan el lodo, el fango y el caos en la zona.

“El retraso en esta obra es inaceptable. Los vecinos tienen que caminar entre el barro y charcos intransitables. Esto no solo genera incomodidades, sino que pone en peligro la seguridad de adul-

tos mayores y niños”, manifestó el concejal de La Paz Javier Escalier.

El sector más afectado se encuentra en el último tramo de la vía, desde el colegio Amoretti hasta la calle Chaco, donde el barro dificulta el tránsito de peatones y vehículos.

A eso se suman las constantes lluvias que perjudican la viabilidad de los vecinos, mientras que en otras secciones de la calle, aunque el pavimento rígido ya fue colocado, las aceras continúan inconclusas, con fierros sobresaliendo del suelo y montón de tierra acumulada.

Ante esta situación, muchos vecinos han tenido que mantener sus vehículos encerrados en sus garajes durante meses, ante la imposibilidad de sacarlos debido a estas obstrucciones.

“Es un desastre. Hay puntos donde no se puede transitar. Algunos vecinos se han caído, y es especialmente duro para los adultos mayo-

res”, expresó Laura Ramírez, una residente afectada.

“Durante la temporada de lluvias la situación es insostenible. No tenemos otra opción que pisar el lodo para salir de nuestras casas”, dijo otro vecino.



420

DÍAS AL MENOS TIENEN DE retraso las obras para arreglar la calle Abdón Saavedra, que tenía que ser entregada el año pasado.



// FOTO: WWF



Representantes de la WWF Bolivia.

Sociedad

EN EL MARCO DE LA LEY 329

Salud inicia la campaña nacional contra enfermedad renal crónica

Expertos piden a la población tomar cuidados para evitar la afección.

• Ahora El Pueblo

El Ministerio de Salud y Deportes lanzó ayer la campaña de Salud Renal con el objetivo de sensibilizar a la población sobre la importancia del cuidado de los riñones con hábitos saludables y chequeos médicos oportunos.

La actividad se lleva adelante en el marco de la Ley N° 329, mediante el cual cada marzo se recuerda el Mes de la Lucha contra las Enfermedades Renales, una iniciativa integral y multisectorial que busca concientizar y prevenir una de las problemáticas de salud pública más urgentes en el país.

“La campaña está destinada a concientizar a la población sobre la importancia del cuidado del riñón, acceder a información, a pruebas gratuitas y controles de glicemia”, informó la responsable del Programa Nacional de Salud Renal, Sdenka Maury.

// FOTO: MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES



Lanzamiento de la campaña contra enfermedades renales.

La iniciativa se lanzó desde la Plaza del Bicentenario de la ciudad de La Paz, donde profesionales médicos, especialistas, personal de enfermería y nutrición atendieron a la población con pruebas gratuitas para verificar la función de los

riñones y consultas sobre los cuidados nutricionales para pacientes con enfermedad renal, entre otros requerimientos.

De acuerdo a los datos oficiales, en Bolivia la enfermedad renal crónica afecta a 551 pacientes por

millón de habitantes, con un crecimiento anual del 12%. El 10% de la población mundial padece algún grado de enfermedad renal, muchas veces de manera silenciosa mientras que la diabetes y la hipertensión arterial son las principales causas de esta enfermedad.

Con el objetivo de prevenir la enfermedad, la cartera de Estado recomendó tomarse pruebas de creatinina y proteinuria para prevenir complicaciones graves, adoptar un estilo de vida saludable cuidando la alimentación, con ejercicios y controlar la presión arterial y niveles de azúcar.

Es muy importante acudir a un establecimiento de salud por lo menos una vez al año para hacerse las pruebas de proteinuria y creatinina para verificar el funcionamiento de los riñones. En Bolivia se reportaron más de 6 mil pacientes con enfermedad renal en 2024.



Crecida del río en Rurrenabaque, Beni.

Atienden a la población ante inundaciones en el Beni

• Ahora El Pueblo

Debido a las intensas lluvias e inundaciones que se registraron en varias regiones del país, se determinó movilizar brigadas médicas en los municipios de Reyes, Rurrenabaque y San Borja, en el departamento de Beni, indicó el director del Servicio Departamental de Salud (Sedes) Beni, Rubén Torres.

El objetivo es disminuir el incremento de enfermedades diarreicas e infecciones respiratorias que afectan a las comunidades, proporcionando atención médica a las familias afectadas por la crecida de ríos y otros desastres.

“Hay comunidades lejanas pero enviamos equipos de respuesta inmediata y hemos activado el plan de contingencias. Estamos trabajando en coordinación con las fuerzas armadas, así como con las autoridades de los municipios para unir esfuerzos y llegar hasta el lugar”, señaló Torres.

De acuerdo al representante de salud, desde febrero se recibió el reporte de un aumento de 30% de casos diarreicos e infecciones respiratorias en un trabajo desarrollado con las ocho provincias del departamento.

Pidió a la población evitar el consumo de agua de ríos o pozas, tener cuidado con los animales ponzoñosos; anunció que se hará también una campaña epidemiológica.

• Ahora El Pueblo

Con el objetivo de fortalecer los sistemas de atención de emergencias y cuidados críticos, el Ministerio de Salud y Deportes, junto a la Organización Panamericana de la Salud/ Organización Mundial de Salud (OPS/OMS), inauguró el Curso Internacional de Atención Básica de Emergencias (BEC) - Abordaje de Lesionados y Enfermos Agudos.

El objetivo es conformar y capacitar al segundo equipo nacional de formadores en cuidados básicos de emergencias (BEC), integrado por personal del Ministerio de Salud y Deportes, los Servicios Departamentales

60 PROFESIONALES MÉDICOS RECIBIRÁN CAPACITACIÓN

Bolivia conforma el segundo equipo en cuidados básicos de emergencias

de Salud, la Policía Boliviana, la Cruz Roja Boliviana, Univida, la Sociedad Boliviana de Emergenciología (Soboem) y otras instituciones clave.

“Una de las preocupaciones más grandes que tiene nuestro Presidente (Luis Arce), cuando analizamos nuestra estructura de mortalidad, es identificar que las políticas tienen que dejar de ser sectoriales (...) El SUS da continuidad en los casos en que los recursos del SOAT no son suficientes, pero es una acción meramente asis-

tencial, cuando el problema de los accidentes de tránsito debe tener una respuesta integral, estructural y multisectorial, que

no solo se preocupe del hecho como un evento poco fortuito, sino que tenga una visión de generar estructuras que permitan responder desde la prevención hasta la atención y recuperación de los afectados”,

afirmó la viceministra de Gestión del Sistema Nacional de Salud, Mariana Ramírez.

En los cuatro días del curso, 60 profesionales médicos de las instituciones mencionadas recibirán capacitación de alto nivel por parte de instructores internacionales de Costa Rica y Paraguay, quienes compartirán sus experiencias en la atención de emergencias médicas.



Mariana Ramírez

Editorial

El boicot violento del evismo

A falta de argumentos, el evismo no tiene otro lenguaje que la violencia. Su vocación antidemocrática quedó al desnudo otra vez el miércoles, en el paro convocado por dirigentes del transporte público de El Alto afines a Evo Morales, al que se sumaron vecinos y Ponchos Rojos que bloquearon vías, agredieron a choferes y transeúntes, y evitaron el tránsito de camiones a cargo de la normalización de la distribución de carburantes en el departamento, atentando contra la población y el aparato productivo.

Al final, la poca convocatoria de la medida de presión obligó a que sus organizadores le quiten el rótulo de indefinida – solo duró ocho horas –, bajo la amenaza de un paro de 48 horas para la siguiente semana. Pero la violencia dejó chicotazos a conductores que circulaban por las calles, coches con llantas pinchadas y vidrios destrozados, ciudadanos que caminaron largos trechos para llegar a sus destinos, suspensión de la salida de buses interdepartamentales desde las terminales de La Paz y El Alto, entre otros perjuicios.

Y está claro que fue un nuevo boicot a los esfuerzos del Gobierno para la provisión de gasolina, diésel y garrafas con gas licuado de petróleo (GLP), con la obstrucción a las cisternas que iban a los barrios de ambas ciudades, a las estaciones de servicio urbanas y de otras regiones del departamento, inclusive apedreando a estos camiones y causando daños que implican un atentado contra los bienes del Estado y contra el pueblo que busca acceder a estos carburantes, en medio de un complot para generar su escasez.

El año pasado, las movilizaciones violentas alentadas por Morales para conseguir una candidatura inconstitucional y evadir al llamado de la Justicia para que rinda cuentas ante un proceso por el delito de estupro derivaron en heridos, bloqueos de carreteras, vulneración de derechos humanos; ataques armados, enfrentamientos y secuestro de policías, además de pérdidas por más de \$us 3.000 millones para la economía del país, lo que trajo una ola de especulación en el precio de los alimentos de la canasta familiar.

La bandera del evismo ahora se apoya en la crisis de carburantes, problema provocado precisamente por la bancada de la nueva derecha de Morales, en alianza con la vieja derecha en el Legislativo, para frenar la llegada de \$us 1.667 millones en créditos que servirían para las reservas del BCB y un mayor flujo de dólares para la importación de combustibles. Eso sí, pese a este sabotaje, el Gobierno está logrando que Bolivia salga de este bache transitorio, aumentando del 50% al 80% el abastecimiento interno.

Las medidas del presidente Luis Arce avanzan con resultados inmediatos y consenso, por ello el acuerdo con el transporte pesado nacional e internacional, e interprovincial de La Paz, para normalizar la distribución de carburantes. Sin embargo, el evismo no quiere que el país vaya por este camino, sino por el de la convulsión social, pese a que el Encuentro por la Estabilidad y la Democracia pidió estabilidad política, económica y social rumbo a las elecciones, y aprobar los préstamos bloqueados en el Legislativo.

A PULSO



Tribuna

Perdiendo el tren del litio



Gabriela Alanoca Flores

Economista e Ingeniera

El litio es denominado por muchos el "oro blanco" dentro de la transición energética global, ya que es una materia prima con la que se puede fabricar baterías de ion-litio para vehículos eléctricos y dispositivos electrónicos, así como sistemas de almacenamiento de energía renovable, entre otros. Sin embargo, Bolivia corre el riesgo de quedar rezagada en esta industria, limitándose a ser un mero proveedor de este recurso mientras que otras naciones avanzan en su aprovechamiento y desarrollo tecnológico.

El portal Bloomberg Línea, en su artículo "Así creció la producción de litio en Chile, Argentina y Brasil durante 2023", menciona que Bolivia, pese a que en algún momento fue llamada el Arabia Saudita del Litio, sigue sin aparecer en las estadísticas debido a su producción ínfima. Esto invita a una reflexión sobre si Bolivia, que tiene importantes reservas de Litio, logrará industrializarlo para su desarrollo o quedarse rezagada mientras que otros países consolidan su explotación y tecnología.

Para muestra, Chile es uno de los líderes mundiales en producción de Litio, en 2023, produjo alrededor de 44.000 toneladas métricas, situándose como el segundo después de Australia con 86.000 toneladas métricas. En ese mismo año, publicó su "Estrategia Nacional del Litio" que propone desarrollar sosteniblemente su industria para la transición energética y la electromovilidad, con participación del Estado y colaboración con el sector privado.

Brasil, por su parte, ha optado por una estrategia de desarrollo tecnológico y asociación con el sector privado para impulsar la electromovilidad, un área clave en la demanda de baterías de ion-litio. Renault y Zhejiang Geely Holding anunciaron un acuerdo para producir y vender vehículos de cero y bajas emisiones contaminantes. Apostando por la innovación y la industrialización con miras a una economía sostenible. Este modelo contrasta con la situación boliviana, donde la explotación del Litio sigue siendo predominantemente primaria, con un proceso de industrialización estancado y obstaculizado.

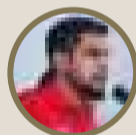
Bolivia posee el Salar de Uyuni, una de las mayores reservas de Litio del mundo, pero hasta ahora la extracción y el procesamiento han sido limitados, pese a acuerdos con empresas

extranjerías. Esto debido a conflictos con las comunidades, inacción de parte de la Asamblea Legislativa Plurinacional, entre otros, que han impedido que Bolivia se convierta en un actor relevante en la cadena global de suministro de productos industrializados con este mineral.

Se nos va el tren. El mundo avanza hacia nuevas soluciones, y el reciclaje de baterías de ion-litio en América Latina y el Caribe, aunque aún en una fase inicial, se presenta como una alternativa más sostenible frente a la extracción primaria de Litio. A medida que aumenta la demanda de estas baterías debido a más vehículos eléctricos y energías renovables, la reutilización y el reciclaje impulsarán la economía circular. Por lo que, si Bolivia no acelera su industrialización, podría quedar relegada a ser un simple proveedor de materia prima en un mercado que evolucionará a opciones más sustentables.

El Litio representa una oportunidad única para Bolivia, pero el tiempo juega en contra. Mientras otros países están dando pasos firmes en la electromovilidad y el reciclaje, nosotros corremos el riesgo de no aprovechar la ventaja de este mineral. Podría suceder que cuando Bolivia finalmente decida actuar, el mundo ya haya cambiado y el "oro blanco" se convierta en un recurso desplazado por nuevas tecnologías.

El arte de la política: San José Gregorio Hernández frente a un mundo enfermo



David Gómez Rodríguez

El Dr. José Gregorio Hernández es, además de santo, patrimonio cultural inmaterial de Venezuela y un milagro necesario para el mundo enfermo de hoy, que se libró de una pandemia, pero que enfrenta una enfermedad peor: el resurgimiento del fascismo. Todos esperamos que el santo de los pobres sepa bien qué vacuna poner a la humanidad frente a la guerra de los magnates que se reparten la paz, como si fuesen tierras raras y pozos de crudo. Todos tenemos fe en ello, ya que, todo santo es un espejo de las enfermedades de su tiempo y representación simbólica de la odisea del hombre que busca curas en el desierto. En tal sentido, frente a las enfermedades que sufre el mundo hoy, San José Gregorio Hernández tiene el reto de ser tan buen político como médico.

En un rincón de Caracas, una pintura de Palmira Correa retrata al santo frente a su feligresía, no sabemos si es una misa o una asamblea, pero José Gregorio es quien protagoniza la obra de arte popular. Mientras tanto, en el Vaticano, el Papa Francisco exige una "paz duradera" en Ucrania y clama por detener el genocidio del pueblo palestino. Con estos escenarios uno pudiera afirmar que el mundo occidental está más enfermo que el Pontífice. Pero ¿Podrá San José Gregorio Hernández hacer el milagro de la sanación? Para los más devotos no hay duda de ello y seguro atribuyen al santo, y no a Trump, las posibilidades actuales de un alto al fuego.

El Papa Francisco pide paz en Ucrania asegurando que "La guerra es el fracaso de la humanidad", pero lamentablemente sus palabras se han ahogado hasta ahora en el estruendo de los misi-

les. Pues, Zelensky se aferró hasta el último momento a la ayuda militar occidental como un paciente a un respirador, consciente de que sin ella se develará la verdad: Vendió a Ucrania y convirtió a su país en otra víctima del brazo armado del imperialismo. Me refiero a la OTAN, que desde su fundación el 4 de abril de 1949, ha ejecutado invasiones militares en todo el mundo para impulsar cambios de gobiernos y acciones desestabilizadoras en beneficio de EEUU y Europa. Recordemos, por ejemplo, los Balcanes (1992), Kosovo (1999), Afganistán (2001), Irak (2003) y Libia (2011). ¿A qué santo se aferraron estos pueblo mientras fueron masacrados? Me pregunto mientras leo una noticia que narra cómo el parlamento ucraniano prohibió las iglesias ortodoxas.

Europa, otrora paladín de la "democracia", hoy es un continente antipopular y febril. Como hemos dicho, la extrema derecha gana terreno en Alemania, Francia e Italia; la OTAN juega con la tercera guerra mundial al amenazar a Rusia; y el invierno energético obliga a la UE a comprar gas a EEUU y países africanos, mientras impulsan políticas antimigratorias. El Papa Francisco, un líder espiritual cuya autoridad moral es tan grande como su compromiso con las causas justas y su gusto por el fútbol, con sus 87 años y un pulmón que amenaza con colapsar, parece encarnar la agonía de los pueblos de Occidente, que no son lo mismo que sus sanguinarios gobernantes.

Solo buscando la bondad de esos pueblos podremos avanzar a otro mundo, a una nueva modernidad... Ese es el puente por el cual podemos cruzar para realmente garantizar la paz. Es por eso que el Papa mantiene un diálogo abierto y franco con líderes como el Presidente Nicolás Maduro, con el cual quizá no comparte todo en lo ideológico, pero existen objetivos comunes en los cuales trabajar, como la paz y la beatificación de un hombre aclamado por el pueblo. De esta forma la fe es también un acto político, pues logramos colectivamente que se escucharan las ora-

ciones de un pueblo que resiste y que ha aprendido a ganar sus batallas entre asambleas, campañas y elecciones.

Otra situación es la de Ucrania. En su última homilía, el Papa Francisco comparó la guerra en el país eslavo con "un cáncer que metastatiza". El líder religioso instó mas de una vez a Zelensky a dialogar y negociar la rendición con valentía, pues en las condiciones actuales de su ejército y su economía lo único que producirá es más dolor y muerte a su pueblo, es el mismo argumento que ha utilizado Trump para ponerlo contra la pared de la Oficina Oval y básicamente obligarlo a pactar una capitulación. "Si Estados Unidos nos abandona, estamos acabados", espetó un ucraniano a The New York Times.

¿Puede un santo como José Gregorio Hernández sanar a un mundo enfermo, amenazado por la guerra? Creo que Palmira Correa diría que sí, con alegría y optimismo; lo afirmaría con la misma convicción con la que sonríe y camina a pesar de las dificultades que le impidieron por mucho tiempo levantarse. Palmira Correa no pinta batallas, pinta milagros, tradiciones y héroes en su taller en La Pastora. Es por eso que, mientras los líderes políticos mundiales fallan frente a la humanidad, el arte y la fe tejen redes de esperanza con el colorido del arte popular.

Son muchas las razones por las que José Gregorio Hernández es beatificado, la acción no responde solo a un acto litúrgico, sino a una necesidad profunda, que tiene que ver con lo espiritual, con lo político y también con lo patrimonial, esto último podrán constatarlo en el artículo de Octavio Sisco Ricciardi titulado Sombrero y nimbo bien puestos, publicado en el diario Últimas Noticias. José Gregorio, médico de los pobres, con su beatificación quizá no cure a Europa ni detenga misiles de una manera espectacular, pero su imagen, replicada en murales, estampitas, velas y escapularios; recuerda que aunque no baste rezar, el milagro de la paz siempre será esperado y bienvenido. La paz y la justicia sea con ustedes ¡Amén!

Economía

• Angélica Villca

El Ministerio de Obras Públicas firmó el contrato con la empresa Asociación Accidental Warnes para la construcción de la doble vía Santa Cruz-Warnes Lado Este, por Bs 278 millones, y en las próximas semanas se dará el orden de proceder.

El ministro de Obras Públicas, Édgar Montaña, explicó las características del proyecto y el plazo para la ejecución de obras.

“Se ha realizado ya el contrato con la Asociación Accidental Warnes por un monto de 278 millones de bolivianos. Tiene un plazo de un año y medio para entregar estas obras, son 540 días”, informó la autoridad.

DATOS

Según la información técnica, la doble vía tendrá cuatro carriles de pavimento rígido, y una longitud de más de 27,9 kilómetros (km). El ancho de calzada será de 10,5 metros (m), con un separador central, un ancho de berma de 2,20 m del lado externo, y del lado interno, de 0,70 m.

“Entonces, vamos a enfocarnos en dos etapas. La primera será la construcción de obras civiles, complementar el pavimento rígido, movi-

ENTRE EL GOBIERNO Y LA EMPRESA AA WARNES

Se firma el contrato para la doble vía Santa Cruz-Warnes por Bs 278 MM

En las próximas semanas se dará la orden de proceder a la constructora y tendrá un plazo de 540 días para la ejecución de las obras del proyecto.

miento de tierras, sistema de drenaje, construcción de viaductos y puentes. Nos vamos a enfocar principalmente en lo que se refiere a los viaductos y los puentes, porque los hermanos transportistas y motoqueros nos han solicitado que se puedan terminar estas obras en el sector de la PIL y el Cambódromo, para su seguridad y la de sus pasajeros”, dijo.

Agregó que en la segunda etapa se harán las obras complementarias, que incluyen la construcción del control de peajes, accesos al sector urbano y la complementación de seguridad vial.

“Entonces, ya está contratada la empresa y vamos a dar la orden de proceder en unas cuantas semanas para que la empresa ya pueda estar presente en el sector y empezar con las actividades”, aseveró Montaña.

DATOS TÉCNICOS DE LA DOBLE VÍA SANTA CRUZ-WARNES

- Tendrá cuatro carriles de pavimento rígido y una longitud de más de 27,9 kilómetros (km).
- El ancho de calzada será de 10,5 metros (m), con un separador central.
- El proyecto se enfocará en dos fases, la primera es la construcción de obras civiles, complementar el pavimento rígido, viaductos y puentes, entre otros.
- En la segunda fase se harán obras complementarias, como la construcción del control de peajes, accesos al sector urbano y otros.



Estado actual de la carretera.

// FOTO: ABC

A LA CISTERNA DE LA ALCALDÍA DE LA PAZ

YPFB afirma que entregó el diésel oíl con todos los parámetros de calidad

• Angélica Villca

YPFB informó que, el miércoles, entregó a una cisterna de la Alcaldía de La Paz un volumen de 20.000 litros de diésel con el respectivo certificado de verificación de calidad del producto, lo que implica que no había presencia de agua.

“En nuestra planta de Senkata no despachamos el combustible con agua. Tenemos todos los certificados de calidad y la cisterna salió de la planta de YPFB (Yacimientos

Petrolíferos Fiscales Bolivianos) con su prueba de que no tenía agua y la ANH (Agencia Nacional de Hidrocarburos) así lo verificó. Las operaciones se realizaron de acuerdo al procedimiento de entrega de combustibles a camiones cisterna”, explicó Armin Dorgathen, presidente de la estatal petrolera.

Según los datos, una vez terminada la carga del combustible, el conductor de la cisterna verificó mediante método de “varilla” y “pomada” que no había presencia de agua. Ante este escenario, el operador de la Planta Senkata y el conductor del camión fir-

man la orden de despacho en señal de conformidad.

El mismo procedimiento se hizo con todos los camiones cisterna que ingresaron para cargar combustible antes y después de la perteneciente a la alcaldía paceña. En ambos casos no se reportó observación en la calidad del producto despachado.

“De la planta de YPFB no sale el combustible con agua. No tuvimos ningún problema con ninguna de las tres cargas previas ni las tres posteriores. No tuvimos ningún problema con las estaciones de servicio. Tenemos el certificado de verificación de calidad”, expresó.

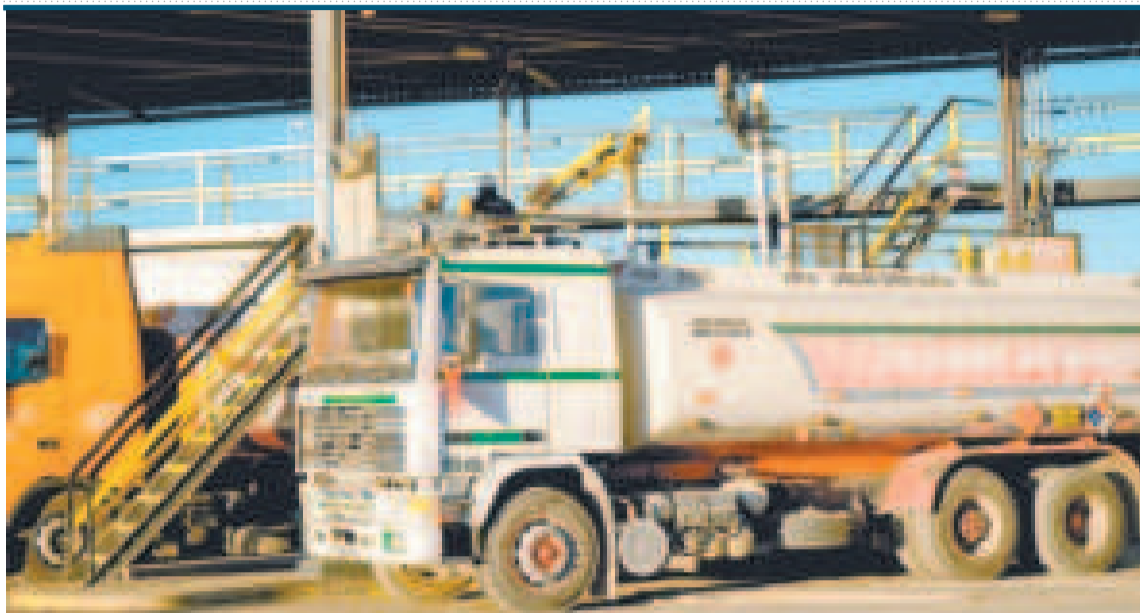


// FOTO: YPFB

La prueba de “varilla” luego de la carga al camión cisterna.

Economía

// FOTO: YPFB



Un camión cisterna que transporta combustibles.

EN LA IMPORTACIÓN DE COMBUSTIBLES

La firma Botrading se creó para romper el monopolio

YPFB rechaza las denuncias en contra de la empresa. Dijo que desde 2023 le ahorró \$us 30 millones al país.

• Angélica Villca

El presidente de YPFB, Armin Dorgathen, informó que la empresa Botrading se creó para competir con el monopolio en la importación de combustibles al país. La firma iniciará acciones legales, en Paraguay, contra el diputado Héctor Arce.

El titular de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) respaldó a la empresa Botrading y destacó que, desde su creación, en 2023, generó un ahorro de \$us 30 millones para Bolivia.

“Botrading es una empresa constituida por YPFB Refinación y YPFB Logística, dos subsidiarias de YPFB, fue creada con el propósito de romper el monopolio de dos empresas que nos proveían de combustible. La empresa ha realizado procesos de contratación competitivos y transparentes, logrando reducir los precios de los combustibles y generando un ahorro de alrededor 30 millones de dólares para Bolivia”, indicó en conferencia de prensa.

NECESIDAD

Según los datos, Botrading es una firma estatal boliviana, con base en Paraguay debido a temas de logística, y nació “por la necesidad” de contar con una empresa que tenga la capacidad de hacer la compra de combustibles a los proveedores y entregarle a YPFB, y también para romper el monopolio de las empresas Trafigura y Vitol, que captaban el mercado desde 2015 y 2016.

“Este tipo de empresas son cualquier entidad que va y recolecta de varios compradores un producto y después lo vende. Ve diferentes proveedores que se pueda tener en el mundo para recoger el producto y entregarnos de acuerdo a las condiciones y precios favorables para YPFB”, detalló Dorgathen.

Explicó que, pese a ser una empresa creada por dos subsidiarias de YPFB, no se le compra directamente, sino que participa en procesos de contratación junto a otras firmas similares, y si tiene precio competitivo, se adjudica.

Desde 2023, YPFB sacó más de 40 procesos de contratación para la compra de

combustibles, de los cuales Botrading participó en 13, y se adjudicó 10 de ellos, informó Dorgathen.

“Todos los procesos fueron competitivos, no hay un solo proceso de contratación donde se contrata directamente a Botrading, todo es a partir de un proceso de contratación competitivo”, enfatizó el funcionario.

PIE

Mencionó también que se presentó una petición de informe escrito (PIE) en el Legislativo por este tema, y el peticionario fue el diputado Carlos Alarcón, solicitud que fue atendida. No obstante, el diputado Héctor Arce, quien hace críticas a Botrading, no presentó ninguna PIE.

“Iniciaremos acciones legales en Paraguay, ahí tendrá que afrontar la justicia, porque ya es suficiente aprovecharse de la coyuntura para desprestigiar a la empresa, mientras más filas vean, ellos están más felices. Nosotros queremos que deje de haber filas, y Botrading es una empresa que se encarga de traer combustible a buen precio a nuestro país”, refirió.

LA CONVOCATORIA ES PARA HOY

El Gobierno invita a los choferes a una reunión

• Angélica Villca

El ministro de Obras Públicas, Édgar Montaño, informó que para hoy se programó una reunión con la dirigencia nacional de dos organizaciones del transporte: los federados y la Confederación de Choferes del Bolivia.

Hidrocarburos (Alejandro Gallardo), y de Economía (Marcelo Montenegro).

Los temas a tratar en el encuentro serán combustibles y estado de carreteras.

“Ustedes saben que ayer (por el miércoles) hemos firmado también un acta de acuerdo con el transporte de las 20 provincias y el transporte pesado nacional e internacional de La Paz.

Por lo tanto, pensamos que mañana (por hoy)

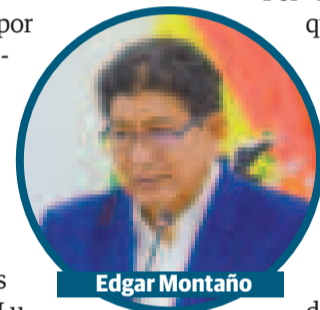
vamos a llegar a buenos acuerdos, llevaremos nuestras propuestas de solución”, indicó Montaño.

La noche del miércoles, luego de un diálogo, autoridades del Gobierno y la

dirigencia del transporte interprovincial y pesado llegaron a un acuerdo para que se garantice la distribución de combustibles para estos sectores.

“Para mañana (por hoy) hemos entregado la invitación a los hermanos del Transporte Federado a nivel nacional y al ejecutivo nacional de la Confederación, es decir al compañero Lucio Gómez”, refirió la autoridad, en conferencia de prensa.

Según los datos, la cita es desde las 08.30, y participarán tres ministros de Estado, de las carteras de Obras Públicas, de



Edgar Montaño

EN LLALLAGUA, POTOSÍ

Desarrollan acciones por el rebalse de la laguna Kenko

• Angélica Villca

La Corporación Minera de Bolivia (Comibol) informó que tomó las medidas de contención y prevención por el rebalse de la laguna Kenko, un pasivo ambiental ubicado en Llallagua (Potosí) y que afectó a la población de Andavilque el fin de semana.

de la Comibol, el refuerzo y la seguridad que estamos haciendo es porque estos pasivos ambientales se encuentran en las áreas de la Comibol”.

Pardo indicó que, según informes técnicos, la laguna Kenko no debería de tener agua, no obstante, por cuestiones del crecimiento urbano en la zona se generaron ciertos afluentes que aportan agua, a ello se sumaron las intensas lluvias de los pasados días, lo que derivó en el desborde de la laguna.

“Estamos moviendo todos nuestros equipos. Tenemos como cinco volquetas, dos retroexcavadoras, una pala y un equipo de transporte. Todo el equipo disponible que tenemos cerca de esta unidad ha sido desplazado para remediar toda esta situación; generaremos una cuña de refuerzo para que todas las colas sean retenidas ahí y no entren al río Andavilque, entre otras labores”, explicó.

“Se ha instruido a nuestras unidades respectivas tanto de la Gerencia de Catavi, como de nuestra Dirección de Medio Ambiente que realicen los trabajos respectivos para que esto se controle y que no vuelva a pasar”, aseguró el presidente de Comibol, Reynaldo Pardo.

Explicó que esta laguna es resultado de la minería antigua, desde los Barones del Estañó, en la época de Patiño. “No es tanto la responsabilidad

Economía

SE ABREN NUEVOS MERCADOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO

Bolivia y China firman protocolo para las exportaciones de sorgo

Este documento representa una nueva oportunidad comercial para diversificar los ingresos del sector productivo nacional.

• Jocelyn Chipana

El ministro de Desarrollo Rural y Tierras, Yamil Flores, en representación del presidente Luis Arce, y el viceministro de la Administración General de Aduanas de China (AGAC), Wang Lingjun, firmaron ayer un protocolo fitosanitario para encaminar la exportación de sorgo boliviano al mercado del gigante asiático.

El documento establece las condiciones fitosanitarias que garantizarán que el sorgo boliviano cumpla con los estrictos requisitos exigidos para ingresar al mercado chino, considerado uno de los más competitivos del mundo.

El ministro Flores destacó que la firma del protocolo representa una nueva oportunidad para diversificar los ingresos del sector productivo nacional.



Los representantes de ambas naciones durante la firma del acuerdo.

// FOTO: JORGE MAMANI

“Este protocolo sanitario va a permitir exportar sorgo a China. Seguimos abriendo oportunidades para nuestros productores, tal como ya lo hicimos con la chía”, afirmó.

Flores recordó que este año se exportarán más de 20.000 toneladas de chía, resultado de acuerdos comerciales exitosos.

Ahora, con el protocolo para el sorgo, el mercado

chino se abre para recibir grandes volúmenes de este grano, sin que se haya fijado un límite de envíos. “Podemos exportar toda la cantidad que podamos producir”, enfatizó el ministro.

Según datos del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, en 2024 Bolivia exportó 8.586 toneladas de sorgo por un valor de \$us 3,6 millones; Argentina tuvo una participación del 61% y Chile del 38%, entre los principales mercados.

Este acuerdo permite que Bolivia diversifique su mercado y acceda a un comprador clave como China, que en los últimos cinco años importó en promedio 7,6 millones de toneladas de sorgo anuales, pagando un precio promedio de \$us 316 por tonelada.

La producción nacional de sorgo alcanzó las 886.443 toneladas en la campaña agrícola 2022-2023, por lo que Bolivia exporta aproximadamente el 1% de su producción, dejando un amplio margen para aprovechar esta nueva oportunidad comercial.

El acto de firma del protocolo también contó con la presencia del viceministro de Comercio Exterior e Integración de Bolivia, Huáscar Ajata; la presidenta ejecutiva de la Aduana Nacional de Bolivia, Karina Serrudo; el embajador de China en Bolivia, Wang Liang; y el embajador de Bolivia en China, Hugo Siles.

Este acuerdo se enmarca también en el fortalecimiento de las relaciones bilaterales entre Bolivia y China, que en 2025 cumplirán 40 años de vínculos diplomáticos y comerciales.

CON LA MISIÓN DE APOYAR A LAS EMPRESAS ESTATALES

Javier Zeballos es posesionado como el nuevo gerente general del Sedem

• Ahora El Pueblo

Javier Ruddy Zeballos Durán fue posesionado ayer como el nuevo gerente general del Servicio de Desarrollo de las Empresas Productivas (Sedem). La ceremonia de nombramiento estuvo a cargo del ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Zenón Mamani, quien destacó el perfil profesional de Zeballos y su capacidad para impulsar el desarrollo de las empresas productivas en el país.

“El ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Zenón Mamani Ticona, posesionó el jueves a Javier Ruddy Zeballos Durán como nuevo gerente general del Servicio de Desarrollo de las Empresas Productivas (Sedem)”, detalló esa cartera de Estado en sus redes sociales.

El Sedem, creado mediante el Decreto Supremo 590 del 4 de agosto de 2010, tiene como misión principal apoyar la puesta en marcha de empresas estatales, asegurando su desarrollo en todas las etapas de su ciclo de vida, desde su concepción hasta su consolidación en la economía nacional.

Este ente se basa en los principios de generación de va-

lor agregado y su integración a la matriz productiva del país, lo que lo convierte en un pilar fundamental para la diversificación económica.

Con el liderazgo de Zeballos, la Sedem también desempeñará un papel crucial en la creación de nuevas empresas, apoyando así las ideas de negocio presentadas por diversas instancias sectoriales. A través de asesoramiento técnico, financiero, jurídico, económico y tecnológico, el nuevo gerente general tendrá como objetivo fortalecer la estructura y competitividad de las empresas productivas en Bolivia, promoviendo la innovación y la sostenibilidad.



// FOTO: SEDEM

El acto de juramento del nuevo gerente del Sedem.

MIENTRAS LOS PRECIOS SIGAN ELEVADOS

El Ejecutivo no encaminará aún la exportación de carne de res

• Jocelyn Chipana

El ministro de Desarrollo Rural y Tierras, Yamil Flores, reafirmó que el Gobierno no encaminará la reanudación de exportaciones de carne de res mientras los precios en el mercado interno sigan elevados. Esta decisión responde al compromiso del Ejecutivo de proteger la economía familiar de los bolivianos y garantizar el acceso a alimentos a precios justos.

“Nosotros no podemos destinar carne para la exportación mientras los precios no se regulen. Por lo tanto, es necesario dialogar con el sector productivo”, enfatizó Flores.

El ministro explicó que el precio del ganado en pie se mantiene alto, lo que incide directamente en el costo de la carne para el consumidor final. Flores detalló que en los últimos días, debido a problemas en las vías de transporte,

el precio del ganado había bajado temporalmente en aproximadamente unos Bs 2 por kilogramo; sin embargo, esta reducción fue momentánea y el precio volvió a subir.

“El pueblo no puede soportar este juego de alzas y bajas por parte del sector ganadero”, advirtió Flores, y dijo que el Gobierno mantendrá firme su postura en defensa del bolsillo de las familias bolivianas.

El titular del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras destacó que el país cuenta con un hato ganadero superior a los 11 millones de cabezas de ganado, una cifra suficiente para abastecer el mercado interno y destinar un porcentaje razonable para la exportación.

“Cada año solo se destina el 10 por ciento del ganado para el consumo interno e incluso para la exportación”, precisó.

El ministro Flores subrayó que la oferta de carne es adecuada para cubrir

la demanda nacional, por lo que los actuales incrementos en el precio responden principalmente a la especulación de ciertos actores del sector ganadero.

“Nosotros ya hemos evidenciado esta situación y la hemos expuesto claramente”, indicó.

La autoridad confirmó que el Gobierno continuará el diálogo con el sector productivo para garantizar un abastecimiento estable y a precios justos.

“Vamos a ser serios en este diálogo y vamos a respetar, sobre todo, el bolsillo y el estómago del pueblo”, sostuvo.

Finalmente, Flores reafirmó que el Gobierno no permitirá que los intereses especulativos pongan en riesgo la seguridad alimentaria del país.

“Existen los animales suficientes; ahora hay que ponernos de acuerdo para que la especulación baje”, concluyó.



CON UNA ADICIÓN DE 500.000 LITROS MÁS

El Gobierno despacha de combustibles para

El Ejecutivo cumplió con los acuerdos de asegurar la producción de alimentos, pri

• Jocelyn Chipana

El ministro de Desarrollo Rural y Tierras, Yamil Flores, informó que el Gobierno nacional ha despachado el 100% del diésel requerido por el sector productivo en los departamentos de Santa Cruz, La Paz y Beni, además de adicionar 500.000 litros más para garantizar la cosecha de alimentos.

“Estamos cumpliendo como Gobierno. Las reuniones que hemos tenido sirvieron para coordinar y garantizar el abastecimiento del combustible. Desde el día de ayer se despachó el 100 por ciento de los litros requeridos el departamento de Santa Cruz y La Paz, sobre todo el área productiva de Santa Cruz y Beni”, manifestó el ministro.

Dijo que se adicionaron 500.000 litros de diésel más para asegurar la cosecha en esta campaña agrícola.

El ministro enfatizó en que el despacho del combustible se hizo

conforme a los acuerdos alcanzados con el sector productivo.

Precisó que son 27 millones de litros destinados a garantizar la cosecha en Santa Cruz y Beni, regiones que concentran cerca del 90% del consumo de diésel para la producción agropecuaria a escala nacional.

El titular del Ministerio de Desarrollo Rural destacó además que esta semana es clave para el avance de la cosecha debido a las condiciones climáticas favorables.

“Vamos a tener buen sol, buen tiempo, y esperamos que con este combustible adicional se garantice el desarrollo normal de las actividades productivas”, subrayó.

Finalmente, el ministro confirmó que el abastecimiento de los 27 millones de litros se completó progresivamente desde hace dos semanas y se espera finalizar la distribución total del combustible hasta fines de abril.

Señaló así que el Gobierno garantizará el abastecimiento necesario para completar la cosecha en las regiones productivas más importantes del país.



// FOTO: ARCHIVO

El objetivo de frenar las exportaciones de carne de res es garantizar el producto para el mercado interno.



La maquinaria agrícola ahora accederá a combustible para la cosecha de esta temporada.

// FOTO: ARCHIVO

1000 LITROS DE DIÉSEL

100% del suministro en el sector productivo

abastecer con 27 millones de litros para principalmente en Santa Cruz y en el Beni.



// FOTO: AEP

El ministro de Desarrollo Rural y Tierras, Yamil Flores, en contacto con la prensa.

PARA GARANTIZAR EL ACCESO AL ARROZ

La estatal Emapa implementa siete puntos móviles en La Paz y El Alto

• Jocelyn Chipana

En el marco de las acciones para proteger la economía familiar y garantizar el acceso a alimentos de primera necesidad, el presidente Luis Arce, a través de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa), implementó siete puntos móviles de venta de arroz en las ciudades de La Paz y El Alto.

Según un reporte institucional de la entidad, estos puntos móviles fueron instalados en distritos clave para facilitar el acceso directo de la población al grano a precios justos, con garantía de peso y calidad.

Los puntos habilitados en El Alto están ubicados en el Distrito 5, en la zona Pata Patani; en la zona Villa Ingenio; en la Urbanización Solidaridad; en el Distrito 2, en la zona Santiago II; en el Distrito 4, en Villa Tunari; en el Distrito 13, en la urbanización Mercurio.

Mientras que en la ciudad de La Paz se habilitó uno en la zona de Alto Irpavi.

El despliegue de estas ferias móviles busca contrarrestar el incremento in-



justificado de precios que afecta a la población, especialmente en un contexto económico que requiere garantizar la estabilidad alimentaria en el país.

Paralelamente, los camiones de Emapa continúan recorriendo las provincias para llevar a los hogares productos esenciales a precios justos.

ALIMENTOS DEL PRODUCTOR AL CONSUMIDOR

Las ferias Del Campo a la Olla se establecen hoy en seis ciudades del territorio nacional

• Jocelyn Chipana

El Gobierno nacional continúa impulsando la comercialización directa entre productores y consumidores a través de las ferias Del Campo a la Olla, que hoy, viernes 21 de marzo, se desarrolla de forma simultánea en seis ciudades del país.

nedo, informó que estas ferias se llevarán a cabo en La Paz, en la zona Llojeta; en El Alto, en el Distrito 5, Urbanización Mercurio Plan 4000; en Oruro, en la Plaza Villarroel; en Trinidad, en la Plazuela de la Tradición; en Santa Cruz, en el Coliseo de los Gremialistas; y en Tarija, en la calle Comercio, frente al Mercado Campesino.

“El Gobierno nacional continúa impulsando el ciclo de ferias Del Campo a la Olla, una iniciativa que permite ofrecer a los produc-

tores alimentos directamente a los consumidores a precios y pesos justos”, explicó Mollinedo.

Además adelantó que esta iniciativa se replicará en otras zonas del país durante la próxima semana.

El viceministro invitó a las juntas de vecinos a coordinar con el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras para facilitar la organización de estas ferias en más barrios y comunidades, ampliando así el alcance de este beneficio para la población.

El viceministro de Desarrollo Agropecuario, Álvaro Mollinedo,



DEL 27 DE MARZO AL 6 DE ABRIL

Culturas invita a la Feria del Libro 2025 en El Alto

La feria internacional contará con la participación de 63 expositores, así como 30 escritores independientes.

• AHORA EL PUEBLO

El Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización invitó a la población a ser parte de la segunda Feria Internacional del Libro en la ciudad de El Alto, que tendrá lugar del 27 de marzo al 6 de abril en la Terminal Metropolitana. Se anunció que se mantendrá el ingreso gratuito.

En un acto público, en representación del ministerio, Juan Carlos Cordero, viceministro de Patrimonio e Industrias Culturales y Creativas, invitó a la población en general a participar en la 2ª Feria Internacional del Libro de El Alto (Filea), un evento organizado por la Cámara Departamental del Libro de La Paz (CDLLP) y el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMA).

En esta nueva versión, la feria ofrecerá un variado programa cultural, que inclu-

ye 160 actividades y la participación de 12 invitados internacionales, consolidándose como un importante espacio para mostrar nuestra cultura. La Filea 2025 se inscribe en las celebraciones del Bicentenario de Bolivia y los 40 años de la ciudad de El Alto.

PROMOVER LA LECTURA

El viceministro Cordero destacó la importancia de organizar este tipo de eventos para promover la lectura, subrayando que, a pesar de la era digital, aún es fundamental tener un buen libro físico en las manos.

La feria contará con la participación de 63 expositores, entre editoriales, librerías e instituciones públicas y privadas; así como 30 escritores independientes provenientes de distintas regiones de Bolivia. Los horarios serán: lunes a miércoles, de 14.00 a 20.00; jueves y domingo, de 10.00 a 20.00; y viernes y sábado, de 10.00 a 21.00.

DE LA FUNDACIÓN DEL BCB Repositorios proyectan audiovisuales por el Día del Cine Boliviano

• AHORA EL PUEBLO

Los repositorios nacionales y centros culturales dependientes de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB) se suman a la celebración del Día del Cine Boliviano con la muestra *Culturas audiovisuales en movimiento*, que se desarrollará desde el 21 de marzo hasta el 9 de abril.

La muestra iniciará hoy, simultáneamente en los repositorios nacionales del país. La Casa Nacional de Moneda (CNM) exhibirá, a partir de las 10.00 *Viandantes de la Moneda*, de Verónica Córdova; *Cecas Americanas e IMAGO REGIS - Medallas*, de Jaime Elechiguerra Noiro y *Laminadoras*, de Idearea Creatividad Aplicada. En Santa Cruz, el Centro de la Cultura Plurinacional (CCP), desde las 19.00, tiene programadas actividades junto a la Asociación de Cineastas de Santa Cruz, además de proyecciones audiovisuales y reconocimiento a personalidades cruceñas del cine.

En la ciudad de La Paz, hoy el Museo Nacional de Arte (MNA) proyectará en la Sala Diez de Medina la obra *Inés y Gil*, *Letralia (prensa, radio y televisión)* y los documentales *Procesos de integración arquitectónica de la Villa de París* y del Museo Nacional de Arte y la práctica artística en los 70's: a 50 años del golpe de Hugo Banzer Suárez.

El Museo Nacional de Etnografía y Folklore (Museum) proyectará el 9 de abril la quinta serie de *Memorias animadas agua: los flujos de la vida*, compuesta por los audiovisuales *El legado del Ch'uwa Achachila*, *El mito de los jichis*, *El soplo de los ajayus*, *Los baures*, *los peces y los achanes* y *Mito toba sobre la lluvia*.

También hoy se tiene una cita con el Colegio Nacional de San Simón de Ayacucho y el Programa de Cine y Producción Audiovisual de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) para proyectar los documentales y cortometrajes seleccionados en las convocatorias de Fomento a la Productividad Cultural y la Creación Artística y Letras e Imágenes del Nuevo Tiempo (2023-2024).

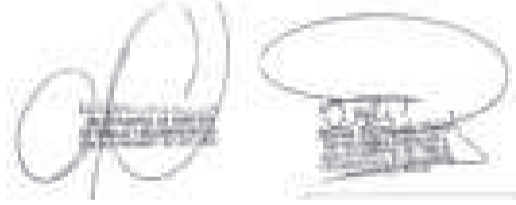




EDICTOS

PARA: EMPRESA COMPAÑIA TECNICA DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.R.L. COTECONSS LTDA. Representado legalmente por CELSO MORALES MAMANI. EL LIC. RICHARD ELVIS GOMEZ CLAROS. - JUEZ DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL No. 1. COCHABAMBA - BOLIVIA. POR EL PRESENTE EDICTO, SE CITA A: EMPRESA COMPAÑIA TECNICA DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.R.L. COTECONSS LTDA. Representado legalmente por CELSO MORALES MAMANI, CON LOS SIGUIENTES ACTUADOS: DEMANDA DE FECHA 26/06/2023, SENTENCIA DE FECHA 29/06/2023, INFORME DE FECHA 20/03/2024, MEMORIAL DE FECHA 11/07/2024, DECRETO DE FECHA 15/07/2024, INFORME DE FECHA 04/10/2024, MEMORIAL DE FECHA 11/11/2024, DECRETO DE FECHA 13/11/2024 Y ACTA DE JURAMENTO DE FECHA 14/01/2025. En el proceso Coactivo Social seguido por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO en contra de la Empresa COMPAÑIA TECNICA DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.R.L. COTECONSS LTDA. con Nota de Debito N° G01155, NUREJ 30383268. PARA CUYO FIN SE TRANSCRIBE LO PERTINENTE: DEMANDA DE FECHA 26/06/2023.- SEÑOR JUEZ DE PARTIDO DE TURNO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL. APERSONÁNDOSE, FORMALIZA E INTERPONE DEMANDA COACTIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO PARA LA RECUPERACION DE CONTRIBUCIONES EN MORA AL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES. OTROSIES. SU CONTENIDO. EZEQUIEL BORIS HURTADO ALVAREZ, mayor de edad, hábil por derecho ley, con CI N 4273042 LP, en su calidad de representante legal de la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO, interpone demanda COACTIVA SOCIAL contra del empleador COMPAÑIA TECNICA DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.R.L. COTECONSS LTDA. con NIT N° 137603026, ante las consideraciones de su probidad me presento y conforme a derecho expongo y solicito: 1. PERSONERIA (...). - II. PARTE DEMANDADA En merito a lo establecido por la por la ley 065 de 10 de diciembre de 2010, en sus artículos 111 y siguientes: art. 110 inc. 4), del código procesal civil, instaura la presente demanda Coactiva Social en contra del empleador COMPAÑIA TECNICA DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.R.L. COTECONSS LTDA. con NIT N° 137603026, con domicilio en la CLL FRANCISCO PALAU NO.222, representada legalmente por CELSO MORALES MAMANI, con CI N° 3764353, mayor de edad y hábil por ley. III. ANTECEDENTES. (...). - IV. INSTAURA DEMANDA COACTIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO En mérito a los antecedentes descritos con anterioridad y habiendo a la empresa COMPAÑIA TECNICA DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.R.L. COTECONSS LTDA. con NIT N° 137603026 ha incumplido las obligaciones dispuestas en el artículo 91 de la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010, al haber incurrido en mora por la falta de pago de las contribuciones y aporte solidario al Sistema Integral de Pensiones. De acuerdo al reglamento de la ley de pensiones, por periodos de: ENE-2023, FEB-2023, deuda que asciende a la suma de QUINIENTOS VEINTINUEVE 33/100 BOLIVIANOS (Bs. 529.33) obligación líquida y exigible que a la fecha se encuentra con el plazo vencido, extremo que se sustenta e indica la Nota de Debito N° G01155 de 20 de Junio de 2023. Con la facultad otorgada por el art. 110 de la Ley de Pensiones, Artículos 20 y 22 del Decreto Supremo N° 0778 y demás disposiciones vigentes, la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo detenta la obligación de cobrar las Contribuciones y Aportes Nacionales Solidarios en mora, intereses sin otorgar condonación alguna, por lo que interpongo la presente DEMANDA COACTIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra del empleador COMPAÑIA TECNICA DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.R.L. COTECONSS LTDA. con NIT N° 137603026, con domicilio en la CLL FRANCISCO PALAU NO.222, sobre la base de la Nota Debito N° G01155, de 20 de junio de 2023, por el monto de QUINIENTOS VEINTINUEVE 33/100 BOLIVIANOS (Bs.529.33) misma que constituye título coactivo al amparo del artículo 110 de la Ley N° 065 de Pensiones del 10 de diciembre de 2010. V. DOCUMENTO COACTIVO. - En merito a lo expuesto y siendo la Nota de Debito: Nota de Débito N° G01155 de 20 de junio de 2023 por el monto de Bs. 529.33 (QUINIENTOS VEINTINUEVE 33/100 BOLIVIANOS), documento mismo que constituye título coactivo social, que demuestra que la obligación del empleador es líquida y exigible que a la fecha se encuentra con el plazo vencido, VI. PETITORIO. - En virtud a los antecedentes y los fundamentos de hecho y derechos expuestos, al amparo de los Artículos 110, 111 y siguientes de la Ley 065. su Decreto Reglamentario y demás disposiciones vigentes complementarias, en representación de la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO interpongo demanda coactiva social en contra de la empresa COMPAÑIA TECNICA DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.R.L. COTECONSS LTDA. con NIT N° 137603026, con domicilio en la CLL FRANCISCO PALAU NO.222, representada legalmente por CELSO MORALES MAMANI, con CI N° 3764353, y solicito a su Autoridad dicte sentencia declarando probada la demanda en todas sus partes y condene a la empresa el pago de la suma perseguida que asciende a la suma total de Bs. 529.33 (QUINIENTOS VEINTINUEVE 33/100 BOLIVIANOS), más interés por mora, interés incremental, gastos judiciales y administrativos, establecidos en el Art. 29 del DS 778 de fecha 26 de enero de 2011. Reglamento Parcial a la Ley de Pensiones N° 065, conforme manda y ordena el citado artículo. Asimismo, solicito a su autoridad que en Ejecución de Sentencia se ordene el trance y remate de los bienes de la empresa, para que se haga efectiva del pago total de la obligación en mora. - OTROSÍ 1: (...). - OTROSÍ 2: (...). - OTROSÍ 3: (...). - OTROSÍ 4: (...). - OTROSÍ 5: (...). - OTROSÍ 6: (...). - OTROSÍ 7: (...). - OTROSÍ 8: (...). - Cochabamba, 26 de junio de 2023. - ILEGIBLE. - ANTONIO ORTIZ TRIVENO. - ABOGADO; FDO. - ILEGIBLE. - MARIA ANGELICA JALDIN LEDEZMA. - ABOGADA; FDO. - ILEGIBLE. - PABLO ADAN CORNEJO. - ABOGADO; FDO. - ILEGIBLE. - EZEQUIEL HURTADO ALVAREZ. - GERENTE REGIONAL VALLES a.i. GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO. - SENTENCIA DE FECHA 29/06/2023. - (LLEVA SELLO DEL JUZGADO). - Cochabamba, 29 de Junio de 2023. - RESULTANDO: I. Por personadas y por acreditada la personería con el instrumento de poder que acompaña en fotocopia legalizada, debiendo entenderse con ellos posteriores actuaciones, arriñese a sus antecedentes. A mérito de la Nota de Debito No. G01155, de fecha 20 de Junio de 2023, La persona jurídica de la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO demanda en vía de ejecución Coactiva Social, el pago de Bs.- 529.33 (QUINIENTO VEINTI Y NUEVE 33/100 BOLIVIANOS) por deudas a la Seguridad Social de Largo Plazo, interés por mora, interés incremental, Gastos Administrativos y Judiciales, conforme ordena el Art. 110 de la Ley No. 065 Ley de Pensiones, contra COMPAÑIA TECNICA DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.R.L. COTECONSS LTDA con NIT 137603026, impetrando que en ejecución de sentencia se ordene el trance y remate de los bienes de la empresa, para que se haga efectivo el pago total de la obligación en mora. CONSIDERANDO I: La Ley de Pensiones No.065, determina en el Art. 106 que, la Gestora Pública de la Seguridad Social a Largo Plazo deberá efectuar el cobro de montos adeudados por concepto de Contribuciones, Aporte Nacional Solidario, el Interés por Mora, y otros a través de la Gestión Administrativa de Cobro, del Proceso Coactivo de la Seguridad Social y/o del Proceso Penal, por su parte el Art. 107 de la citada ley establece, que el empleador incurre en mora al día siguiente de vencido el plazo establecido para el pago de contribuciones y deberá pagar el interés por mora y el interés incremental por las contribuciones no pagadas, de acuerdo a reglamento. Asimismo, las contribuciones, el Interés por Mora, el Interés Incremental y Recargos no pagados por el Empleador en ningún caso podrán ser posteriormente cobrados a los Asegurados. El Art. 110 de la misma Ley establece que procederá la ejecución Coactiva Social cuando se persiga el cobro de Aportes Nacionales Solidarios, Aportes, Primas y Comisión, el Interés Incremental y Recargos, adeudados a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, y se considerará como Título Coactivo, la Nota de Debito emitida por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo al Empleador o al Aportante Nacional Solidario, que contendrá las Contribuciones, Aportes, Aportes Nacionales Solidarios, el Interés por Mora, el Interés Incremental y Recargos adeudados, constituyéndose en obligaciones de pago líquidas y exigibles. El DS. No. 778 de Reglamento de Desarrollo Parcial a la Ley No. 065 de Pensiones en Materia de Contribuciones y Gestión de Cobro de Contribuciones en Mora, establece es responsabilidad de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo - GPS en concordancia con las funciones y atribuciones establecidas en la Ley No. 065, iniciar y tramitar la Gestión Administrativa de Cobro y los procesos judiciales correspondientes para la recuperación de la mora, intereses y recargos, ante el incumplimiento del Empleador en las contribuciones al SIP hasta el último día hábil del mes siguiente de devengado el salario a sus trabajadores, es decir a partir del día siguiente de vencido dicho plazo, el empleador incurre en mora. Asimismo, la GPS para la recuperación de las Contribuciones y Aportes Nacionales Solidarios por Mora del empleador, deberá iniciar el Proceso Coactivo de la Seguridad Social en un plazo máximo de ciento veinte días calendario, desde que éste se constituyó en mora y seguir con la tramitación del proceso hasta su conclusión, sin perjuicio de las sanciones que correspondan, que los honorarios profesionales de abogados externos deberán ser incluidos en el último pago que realice el empleador y los gastos judiciales y administrativos que demanden los procesos judiciales para la recuperación de la mora serán del tres por ciento (3%) calculados sobre el importe neto adeudado e incorporado a la nota de débito. CONSIDERANDO II: 1. La entidad demandante GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO con la Nota de Debito No. G01155, de fecha 20 de Junio de 2023, girada contra COMPAÑIA TECNICA DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.R.L. COTECONSS LTDA con NIT 137603026 representado por CELSO MORALES MAMANI, ha acreditado que el empleador mencionado anteriormente, ha caído en mora al no haber cancelado los Aportes de Seguridad Social de Largo Plazo, Aportes, Recargos, Intereses, y Gastos Judiciales y Administrativos al Sistema Integral de Pensiones por los periodos de: ENE-2023, FEB-2023. 2. Nota de Debito No. G01155, constituye título coactivo con obligación de pagar una suma líquida y exigible, al vencimiento de los ciento veinte días, desde que el Empleador se constituyó en mora. 3. Existe mora por parte de la Empresa coactivada, lo que origina además el pago del Interés por Mora y el Interés Incremental por las contribuciones no pagadas; existiendo suma líquida exigible y plazo vencido, corresponde emitir resolución sin más trámite. 4. El ente coactivante, ha cumplido con lo previsto en los Arts. 106, 107, 108, 109 y 110 de la Ley de Pensiones No. 065, es decir ha probado los hechos en que funda su pretensión, apreciación efectuada con la facultad conferida por el Art. 1286 del Código Civil y Art. 397-I del Código de Procedimiento Civil. POR TANTO: Se declara PROBADA la demanda coactiva social, interpuesta GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO representada por Ezequiel Boris Hurtado Alvarez, contra COMPAÑIA TECNICA DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.R.L. COTECONSS LTDA con NIT 137603026 representado por Celso Morales Mamani con C.I. N° 3764353 y se dispone: 1. Citar a COMPAÑIA TECNICA DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.R.L. COTECONSS LTDA con NIT 137603026 representado por Celso Morales Mamani con C.I. N° 3764353, para que dentro de tercero día a partir de la citación con la demanda y sentencia, cancele la suma de Bs.- 529.33 (QUINIENTOS VEINTI Y NUEVE 33/100 BOLIVIANOS) por concepto de los deudas a la Seguridad Social de Largo Plazo, interés por mora, interés incremental, Gastos Administrativos y Judiciales por las contribuciones no pagadas por los periodos de: ENE-2023, FEB-2023, a favor de GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO representada por Ezequiel Boris Hurtado Alvarez, o en su caso en el plazo de cinco días oponga excepciones. AL OTROSÍ 1RO.- Por adjunta en esa calidad, arriñese a sus antecedentes.- AL OTROSÍ 2DO.- Se conmina a la Empresa demandada a presentar las planillas impetradas dentro de tercero día de su legal citación, bajo apercibimiento.- AL OTROSÍ 3RO.- a) Notifíquese a DERECHOS REALES de Cochabamba, a la Dirección Departamental de TRANSITO Transporte y Seguridad Vial, para que informen y/o certifiquen sobre la existencia de bienes, vehículos, registrados a nombre de COMPAÑIA TECNICA DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.R.L. COTECONSS LTDA con NIT 137603026 representado por Celso Morales Mamani con C.I. N° 3764353.- b) Ponderar en principio que una norma está vigente cuando puede comenzar

a desplegar los efectos jurídicos para los que fue creada y que se desenvuelve en un marco de espacio y tiempo determinado, la vigencia de una norma está vinculada a la publicidad de la misma, su entrada en vigor y su aplicación en un espacio y tiempo determinados. El Art. 108 numeral 1) de la CPE reza: "Son deberes de las bolivianas y los bolivianos: 1. Conocer, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes. ... El Art. 410.1 de la CPE establece: "...La aplicación de las normas jurídicas se regirá por la siguiente jerarquía, de acuerdo a las competencias de las entidades territoriales: 1. Constitución Política del Estado.- 2. Tratados Internacionales.- 3. Las leyes nacionales. 4. Los decretos, reglamentos y demás resoluciones emanadas de los órganos ejecutivos correspondientes" Con sujeción a las normas invocadas supra, la pretensión de que el Juzgador indique si corresponde la notificación y posterior remate de una línea telefónica no condice con el deber Constitucional que todo ciudadano - más aún si es entendido en Leyes-de "Conocer la Constitución y las Leyes"; por lo explicitado, cumple prestar observancia a la Ley General de Cooperativas -Ley N° 356 de 11 de abril de 2013.- c) El embargo de bienes de propiedad de COMPAÑIA TECNICA DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.R.L. COTECONSS LTDA con NIT 137603026, hasta la suma de Bs.- 529.33 (QUINIENTOS VEINTI Y NUEVE 33/100 BOLIVIANOS), sin perjuicio de proceder al remate de los mismos conforme determina el Art. 111 de la Ley de Pensiones No. 065. d) Previamente cite a la coactivada.- AL OTROSÍ 4TO.- Por adjunto, arriñese a sus antecedentes.- AL OTROSÍ 5TO.- Se tiene presente.- AL OTROSÍ 6TO.- Por señalado el domicilio real de la empresa coactivada.- AL OTROSÍ 7MO.- Por señalado el domicilio procesal.- AL OTROSÍ 8VO.- Por señalado los medios electrónicos para fines de notificación. REGÍSTRESE Y NOTIFIQUESE.- FDO. Lic. Richard Elvis Gómez Claros. - Juez de Partido de Trabajo y Seguridad Social N° 1 de la Capital. -FDO.-Malena D. Delgado Núñez. -Secretaria- Abogada. -Juzgado de Partido de Trabajo y Seguridad Social N° 1 de la Capital.- INFORME DE FECHA 20/03/2024.- (LLEVA SELLO DEL JUZGADO) SEÑOR JUEZ DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 1.- Dentro del proceso COACTIVO SOCIAL seguido por la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO contra COMPAÑIA TECNICA DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.R.L. COTECONSS Representada legalmente por el Sr. Celso Morales Mamani. La suscrita Oficial de Diligencias del Juzgado Primero de Partido de Trabajo y Seguridad Social N° 2 en suplencia legal. INFORME: Que en fecha 20 de marzo de 2024 a horas 09:30 a.m. me constituí en el domicilio real de la parte demandada: COMPAÑIA TECNICA DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.R.L. COTECONSS Representada legalmente por el Sr. Celso Morales Mamani, ubicado en la Calle Francisco Palau No. 222, a objeto de proceder a citar con la Demanda de 26/06/2023 y Sentencia de 29/06/2023. Buscando la dirección señalada, se pudo evidenciar que la Empresa COMPAÑIA TECNICA DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.R.L. COTECONSS Representada legalmente por el Sr. Celso Morales Mamani corresponde a la jurisdicción de Sacaba, motivo por el cual no pude dar cumplimiento a la respectiva citación con los mencionados actuados procesales. Es cuanto informo en honor a la verdad para fines consiguientes de ley. Cochabamba, 20 de marzo de 2024.- FDO. ILEGIBLE.- Sara Surumi Soliz Butron -Oficial de Diligencias.- Juzgado de Partido de Trabajo y Seguridad Social N° 2 de la Capital.- MEMORIAL DE FECHA 11/07/2024.- (LLEVA TIMBRE ELECTRONICO ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA). SEÑOR JUEZ PRIMERO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL.- ADJUNTO CROQUIS Y SOLICITA LIBRE COMISION INSTRUIDA CON FINES DE CITACION OTROSÍ.- IANUS: 30383268.- JUAN JOSE TAPIA ALBORTA, mayor de edad hábil por ley, con CI N° 5215852 en representación legal de la GESTORA PÚBLICA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO dentro del proceso coactivo social interpongo en contra del empleador COMPAÑIA TECNICA DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.R.L. COTECONSS LTDA., con Nota de Débito: G01155, presentándome ante su autoridad con todo respeto digo y pido: Señor Juez, en mérito al informe emitido por el oficial de diligencias de fecha 20 de marzo de 2024 el cual manifiesta que pudo evidenciar que el domicilio corresponde a la jurisdicción de Sacaba, Adjunto en el presente memorial croquis de referencia del domicilio con detalles más precisos la cual nos certifica que el domicilio de la empresa coactivada se encuentra ubicado en la CALLE FRANCISCO PALAU N° 222 ZONA QUINTANILLA. con el fin de proceder a la citación con Sentencia y demás actuados pertinentes del caso, siendo que el domicilio se encuentra en la localidad de Sacaba solicito a su autoridad libre COMISION INSTRUIDA para que sea ejecutada por cualquier Autoridad Competente, Judicial, Administrativa, policial de la Localidad de SACABA y sea conforme al Art. 77 del Código de Procesal Civil, a objeto de que se cumpla con la citación señalada. OTROSÍ. A su vez pido que por secretaria de su despacho se elabore la comisión instruida de acuerdo a lo solicitado y sea en doble ejemplar. Cochabamba, 11 de julio de 2024.- FDO.- ILEGIBLE.- ROSARIO FIDELIA DELGADO LOZA. - ABOGADA; FDO.- ILEGIBLE.- JUAN JOSE TAPIA ALBORTA.- Supervisor ATC.- Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.- DECRETO DE FECHA 15/07/2024.- (LLEVA SELLO DEL JUZGADO).- Cochabamba 15 de julio de 2024.- De conformidad a los datos proporcionados, se dispone la citación con la Sentencia de fecha 29 de Junio de 2024 y demás actuados pertinentes a la parte coactivada COMPAÑIA TECNICA DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.R.L. COTECONSS LTDA. representada por Celso Morales Mamani en el domicilio real ubicado en la CALLE FRANCISCO PALAU N° 222 ZONA QUINTANILLA, por secretaria expídase la comisión instruida con cargo de reciprocidad insinuando al Juez de Partido de Trabajo y Seguridad Social de turno de Sacaba encomendar el cumplimiento de la comisión.- AL OTROSÍ.- A lo principal.- Notifique Funcionario, FDO. Lic. Richard Elvis Gómez Claros. -Juez de Partido de Trabajo y Seguridad Social N° 1 de la Capital. -FDO.-Malena D. Delgado Núñez. -Secretaria- Abogada. -Juzgado de Partido de Trabajo y Seguridad Social N° 1 de la Capital.- INFORME DE FECHA 04/10/2024.- (LLEVA SELLO DEL JUZGADO).- INFORMA.- Que en fecha 04 de octubre de 2024, me constituí en la CALLE FRANCISCO PALAU ESQUINA N° 222 ZONA QUINTANILLA, con la finalidad de proceder a la CITACIÓN del empleador COMPAÑIA TECNICA DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.R.L. COTECONSS LTDA. representada legalmente por CELSO MORALES MAMANI, dentro el proceso COACTIVO SOCIAL seguido por GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO representado por EZEQUIEL BORIS HURTADO ALVAREZ, con COMISION INSTRUIDA DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024. Asimismo, informo que en día viernes 04 de octubre de 2024, habiéndome constituido en la mencionada dirección, procedí a buscar la numeración 222 en toda la calle Francisco Palau y Panamá, pero la misma no pudo ser encontrada, procedí a entrevistarme con los vecinos del lugar concretamente con el propietario de una maderera el cual indica que no conoce a la empresa COMPAÑIA TECNICA DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.R.L. COTECONSS LTDA. representada legalmente por CELSO MORALES MAMANI. Situación que; imposibilita que se pueda dar cumplimiento al determinado acto procesal encomendado por lo que procedí a retirarme del lugar. Es cuanto informo a su autoridad para fines consiguientes de ley. Cochabamba, 04 de octubre de 2024.- FDO. ILEGIBLE.- Yorka Anai Ramirez Burgos -Oficial de Diligencias.- Juzgado de Partido de Trabajo y Seguridad Social N° 1 Sacaba.- MEMORIAL DE FECHA 11/11/2024.- (LLEVA TIMBRE ELECTRONICO ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA) SEÑOR JUEZ PRIMERO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 1 DE LA CAPITAL.- DEVUELVE COMISION INSTRUIDA CON INFORME EMITIDO POR OFICIAL DE DILIGENCIAS Y SOLICITO CITACION POR EDICTO.- OTROSÍ.- NUREJ: 30383268.- JUAN JOSE TAPIA ALBORTA, mayor de edad, hábil por derecho con C.1.5212852, en representación de la GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO, dentro del proceso Coactivo Social en contra el Empleador COMPAÑIA TECNICA DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.R.L. COTECONSS LTDA. con Nota de Débito N° G01155, ante su Autoridad con respeto expongo y pido: Señor Juez, al presente devuelvo Comisión Instruida con informe emitido por oficial de diligencias con desconocimiento de domicilio de fecha 04/10/2024 así mismo según certificación de la SERVICIOS DE IMPUESTOS NACIONALES, SEPPEC, CAJA NACIONAL DE SALUD Informe de 20/03/2024 adjuntos en obrados solicito a su Probidad previo juramento de desconocimiento de domicilio ORDENE que la citación con la Demanda Sentencia y demás actuaciones procesales, se la efectúe mediante EDICTOS DE PRENSA sea al amparo del Art. 78 del Código Procesal Civil, para cuyo efecto deberá franquearse por secretaria el correspondiente testimonio para las publicaciones de prensa. Protesto cumplir con los recaudos de Ley. Sacaba, 11 de noviembre 2024.- FDO.- ILEGIBLE.- ROSARIO FIDELIA DELGADO LOZA.- ABOGADA; FDO.- ILEGIBLE.- JUAN JOSE TAPIA ALBORTA.- Supervisor ATC.- Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.- DECRETO DE FECHA 13/11/2024.- (LLEVA SELLO DEL JUZGADO).- Cochabamba, 13 de Noviembre de 2024.- A mérito de la representación de fecha 04/10/24 y la comisión instruida adjunta, para citar a la empresa coactivada con la sentencia de fecha 29/06/23 y demás actuados pertinente, por Secretaria expídase los edictos solicitados según lo dispuesto en el Código Procesal Civil y sea previa prestación del juramento de desconocimiento de domicilio, en horarios de oficina, debiendo coordinar con la Secretaria - Abogada del Juzgado.- AL OTROSÍ-Notifique funcionario.- FDO. Lic. Richard Elvis Gómez Claros. -Juez de Partido de Trabajo y Seguridad Social N° 1 de la Capital.-FDO.-Malena D. Delgado Núñez.-Secretaria- Abogada.- Juzgado de Partido de Trabajo y Seguridad Social N° 1 de la Capital.- ACTA DE JURAMENTO DE FECHA 14/01/2025.- (LLEVA SELLO DEL JUZGADO) ACTA DE JURAMENTO DE DESCONOCIMIENTO DE DOMICILIO En la ciudad de Cochabamba, a los 14 días del mes de enero de 2025, a Hrs. 09:30 am. Se conformó el personal del Juzgado de Partido de Trabajo y Seguridad Social N°1 de la Capital, compuesto por el Señor Juez Dr. Richard Elvis Gómez Claros y la suscrita Secretaria-Abogada Lic. Malena Dolores Delgado Núñez, a objeto de recibir juramento de desconocimiento de domicilio, en el proceso Coactivo social seguido por la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO REPRESENTADA POR EZEQUIEL BORIS HURTADO ALVAREZ y/o JUAN JOSE TAPIA ALBORTA contra COMPAÑIA TECNICA DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.R.L. COTECONSS LTDA. representada por CELSO MORALES MAMANI, instalado el acta por el Sr. Juez, se hizo presente el Sr. JUAN JOSE TAPIA ALBORTA con C.I. No. 5212852 Qr, domiciliado en la C/Libertad N°73 Zona Villa Busch, quien prevenido a decir la verdad y previo juramento de ley dijo: "DESCONOCZO EL DOMICILIO DE LA EMPRESA COMPAÑIA TECNICA DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.R.L. COTECONSS LTDA. representada por CELSO MORALES MAMANI". Con lo que termino el acto, leído que le fue, persiste en su tenor, firmando junto al señor Juez, la Secretaria-Abogada y la parte actora. Doy fe. - FDO. Lic. Richard Elvis Gómez Claros. -Juez de Partido de Trabajo y Seguridad Social N° 1 de la Capital. -FDO.-Malena D. Delgado Núñez. -Secretaria- Abogada. -Juzgado de Partido de Trabajo y Seguridad Social N° 1 de la Capital. -FDO.- ILEGIBLE.- JUAN JOSE TAPIA ALBORTA C.I. 5212852 CB. GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO. - EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2024.-Cochabamba, 25 de febrero de 2025.



Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

Línea Gratuita 800 10 1610 www.gestora.bo



EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el Parágrafo VI del Artículo 33° de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo y los Parágrafos I y II del Artículo 27° del Reglamento a la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27175 de 15 de septiembre de 2003, debido a que intentada la notificación esta no pudo ser practicada, SE CITA a la señora MARIA ELENA CUBA ROCHA, en su calidad de Gerente General de la Empresa de Giro y Remesas de Dinero "UNITRANSFER S.R.L.", para que se presente en la Oficina Regional de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, ubicada en la calle Colombia N° 364, casi calle 25 de Mayo de la ciudad de Cochabamba, hasta el quinto día hábil computable desde la publicación del presente EDICTO, a objeto de ser notificada con la Resolución ASFI/200/2025 de 12 de marzo de 2025. Vencido el plazo señalado, la notificación con la referida resolución, se tendrá por practicada para todos los efectos legales que correspondan.

El presente Edicto es librado en la ciudad de La Paz, el 21 de marzo de 2025.

www.impuestos.gob.bo

NOTIFICACIÓN POR EDICTO R-0853-01 (PRIMERA PUBLICACIÓN)

La Gerencia Distrital La Paz I del Servicio de Impuestos Nacionales, de conformidad a lo previsto en el Artículo 86° de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano, NOTIFICA al (a los) contribuyente(s) que a continuación se detalla(n), para que por sí o mediante apoderado legal se apersonen(n) ante la Unidad Técnica Jurídica del Departamento Jurídico y de Cobranza Coactiva de la Gerencia Distrital La Paz I, ubicada en la Calle Ballivián N° 1333 de la ciudad de La Paz, los Terceros Responsables del contribuyente EXPRESO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL MONTERO & SOLIZ S.R.L. ETIMS S.R.L. a objeto de poner a conocimiento la Resolución Administrativa, mismo que se dará por notificado con la Segunda Publicación del presente Edicto.

Table with columns: N°, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, NIT/CI, DOCUMENTO A NOTIFICAR, FECHA DE EMISIÓN, PERIODO FISCAL, IMPUESTO, IMPORTE EN Bs., IMPORTE EN UFV (*). Row 1: 1, EXPRESO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL MONTERO & SOLIZ S.R.L. ETIMS S.R.L. (Terceros Responsables), 182666028, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 232520000193 con CITE: SIN/GDLPZ/DJCC/UTJ/RA/54/2025, 07/03/2025, Enero, abril y julio de la gestión 2020, Impuesto al Valor Agregado - IVA, -, -

El presente EDICTO es librado en la Ciudad de La Paz.



LÍNEA GRATUITA DE CONSULTA TRIBUTARIA 800-10-3444

Internacional

"LO ANTES POSIBLE"

Zelenski pide a la UE 5.000 millones de euros para munición de artillería

El bloque ha reafirmado su compromiso con Ucrania en un documento publicado en el marco de la reunión del Consejo Europeo en Bruselas.

// FOTO: RTVE.ES



La Unión Europea debate el plan de rearme en una cumbre en Bruselas.

• RTVE.es

El presidente ucraniano, Volodímir Zelenski, ha instado a los líderes de la Unión Europea a aprobar un paquete de "al menos 5.000 millones de euros" para comprar artillería y les ha pedido que mantengan la presión sobre Moscú para seguir "impulsando a Rusia hacia la paz".

Los Veintisiete, por su parte, han reafirmado su compromiso con Ucrania en un documento publicado en el marco de la reunión del Consejo Europeo ayer en Bruselas.

"Es crucial que el apoyo de nuestros socios a Ucrania no disminuya, sino que continúe y aumente (...) Necesitamos fondos para proyectiles de artillería y agradeceríamos enormemente el apoyo de Europa con al menos

cinco mil millones de euros lo antes posible", ha afirmado el mandatario en un mensaje publicado en X tras su intervención en el Consejo Europeo.

Las sanciones contra Rusia deben mantenerse "hasta que comience a retirarse" de Ucrania, ha dicho Zelenski, y hasta que "compense plenamente los daños causados por su agresión".

"Continúen luchando contra las estrategias de evasión de sanciones y los intentos de Rusia de financiar su guerra", ha dicho. "Los continuos esfuerzos diplomáticos no implican que Rusia deba enfrentar menos presión", ha sostenido.

Los jefes de Estado y de Gobierno de los Veintisiete se han reunido para analizar la situa-

ción de la guerra de Ucrania y el plan de rearme de la Unión Europea (UE).

La reunión es la primera desde que el presidente estadounidense, Donald Trump, y su homólogo ruso, Vladímir Putin, acordaran un alto el fuego parcial que detenga los ataques contra infraestructuras y centros de producción de energía.

ZELENSKI

El mandatario ucraniano ha defendido que su homólogo ruso "debe dejar de hacer exigencias innecesarias" que, a su juicio "solo prolongan la guerra" y tiene que "empezar a cumplir lo que promete al mundo". "A estas alturas, podría haber pasado más de una semana sin muertes, sin ataques, sin fuego, si Putin no fuera el único que mantiene esta guerra.

Las propuestas hechas en Yeda el 11 de marzo siguen sobre la mesa. Debemos seguir presionando a Rusia para que las haga realidad", ha continuado zelenski.

Zelenski ha recordado que Ucrania se enfrenta "día y noche" a ataques a su infraestructura energética y ha lamentado que, "a pesar de las palabras de Putin sobre estar 'listos para detener los ataques', nada ha cambiado".



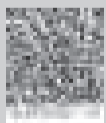
Volodímir Zelenski



NOTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 39 y 40 del "Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República", (actual Contraloría General del Estado), aprobado por Decreto Supremo N° 23215 y artículo 9 del "Reglamento para la Notificación en Hallazgos de Indicios de Responsabilidad por la Función Pública" N° RE/CE-128, aprobado mediante Resolución N° CGE/097/2024 de fecha 06 de noviembre de 2024, la Contraloría General del Estado, notifica las siguientes personas:

**INFORME DE AUDITORÍA AMPLIATORIO N° GL/EP22/G221 A1
AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE EL PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN CURVA NORTE-SUR
ESTADIUM ANDINO COSMOS 79 (FASE I)"
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO**



NOMBRES Y APELLIDOS	RAZÓN SOCIAL
• ALEXIA GERALDINE LAVADENZ LOBATON	• EMPRESA CONSTRUCTORA REEDCO S.R.L., en la persona de su actual representante legal

Para que se apersonen a la Contraloría General del Estado, en sus oficinas ubicadas en la calle Indaburo esquina calle Colón, en la ciudad de La Paz, a objeto de recabar una copia del Informe de Auditoría Ampliatorio.

Se dispone de un término de diez (10) días hábiles para el recojo del Informe de Auditoría Ampliatorio, plazo que comenzará a correr al siguiente día hábil de la presente publicación.

La Paz, 21 de marzo de 2025



EDICTO

La Autoridad de Fiscalización de Empresas - AEMP, en ejercicio de la atribución otorgada por el artículo 4 del Decreto Supremo N° 5200 de 14 de agosto de 2024 conforme a las disposiciones del Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo para el SIREFI aprobado mediante Decreto Supremo N° 27175, en el marco de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, cita y emplaza a las siguientes empresas:

N°	SOCIEDAD COMERCIAL	MATRÍCULA DE COMERCIO	REPRESENTANTE LEGAL	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RA/AEMP/DTDCDN/BF/N°	INFORME DE NOTIFICACIÓN
1	CON4T S.R.L.	137247027	WILBER CUBA GONZALES	006/2025 de 14/03/2025	INF/AEMP/DTDCDN N° 0074/2025 AEMP/2025-00318
2	CONDominio MARZENIA S.R.L.	334404024	EDWIN GUILLERMO QUINONEZ CASTELLON	007/2025 de 14/03/2025	INF/AEMP/DTDCDN N° 0086/2025 AEMP/2025-00396
3	SERVICIOS PETROLEROS BOLIWIANOS S.R.L. SERPETBOL LTDA.	1015235023	FRANCISCO IPI VARGAS	008/2025 de 14/03/2025	INF/AEMP/DTDCDN N° 0071/2025 AEMP/2025-00315
4	ISLA VERDE S.R.L.	308986024	JOSE LUIS SUAREZ ALCOBAYO RONALD JR JOSE IRIARTE SUAREZ	009/2025 de 14/03/2025	INF/AEMP/DTDCDN N° 0077/2025 AEMP/2025-00321
5	SANTORINIVENTURA S.R.L.	381769027	MARTHA HEREDIA GAMIO	010/2025 de 14/03/2025	INF/AEMP/DTDCDN N° 0075/2025 AEMP/2025-00319
6	AXIONGROUP S.R.L.	371197022	GEORGE OMAR MOHAMA SATT	002/2025 de 14/03/2025	INF/AEMP/DTDCDN N° 0073/2025 AEMP/2025-00317
7	TECHHOUSE INGENIERIA S.C.A.	207210027	LIDIA MENDEZ COLON Y/O JOAQUIN FERNANDO ZENTENO SEJAS	005/2025 de 14/03/2025	INF/AEMP/DTDCDN N° 0070/2025 AEMP/2025-00314
8	GLOBAL R.R. LTDA.	1026117029	BERNARDO FRANZ FERNANDEZ CORDOVA	003/2025 de 14/03/2025	INF/AEMP/DTDCDN N° 0076/2025 AEMP/2025-00320
9	EASTERN PETROLEUM & GAS S.A.	137776	JIAN GUO CHEN ZHOU	004/2025 de 14/03/2025	INF/AEMP/DTDCDN N° 0072/2025 AEMP/2025-00316

> A efectos de apersonarse y notificarse con la Resolución Administrativa señalada en el cuadro precedente, a través de la cual se impone sanción por infracciones relacionadas a la información del beneficiario final.

En tal sentido, las empresas en el cuadro anterior, deberán en el término de cinco (5) días hábiles administrativos, computables a partir de la publicación del presente edicto y en el marco de lo dispuesto en el párrafo II del artículo 27 del Decreto Supremo N° 27175, hacerse presente ante las oficinas de la AEMP, ubicadas en la Calle Batallón Colorados N° 24, Edificio El Cóndor, Piso 11, Zona Central de la ciudad de La Paz, para ser notificados con las Resoluciones Administrativas correspondientes.

Toda vez que se desconoce el domicilio comercial actual de las empresas enunciadas y si éstas se encuentran o no en sede municipal de la Autoridad de Fiscalización de Empresas, conforme así lo establecen los informes de notificación respectivos, también señalados en el cuadro que antecede, a los efectos de garantizar su Derecho a la Defensa, consagrado en el párrafo II del artículo 119 de la Constitución Política del Estado y conforme dispone el párrafo III del artículo 21 de la Ley N° 2341 del Procedimiento Administrativo, se les reconoce un plazo adicional de cinco (5) días hábiles administrativos.

Vencido el plazo otorgado, sin que se hayan presentado ante esta Autoridad, en el marco del párrafo III del artículo 27 del Reglamento a la Ley del Procedimiento Administrativo para el SIREFI aprobado por el Decreto Supremo 27175, la notificación se tendrá por practicada.





AVISO DE REMATE

PRIMER AVISO DE REMATE. LA DRA. DEYSI ELIZABETH ORELLANA PATZI JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SEXTO DE LA CIUDAD DE EL ALTO, LA PAZ- BOLIVIA: HACE SABER: AL PÚBLICO EN GENERAL QUE DENTRO DEL PROCESO MONITORIO EJECUTIVO SEGUIDO POR LA FUNDACION DIACONIA FONDO ROTATIVO DE INVERSION Y FOMENTO INSTITUCION FINANCIERA DE DESARROLLO "DIACONIA FRIF- IFD" LEGALMENTE REPRESENTADO POR ESTEFANI ADRIANA URIARTE PEREZ CONTRA JUAN CARLOS CHUQUIMIA APAZA Y ELSA PLATA TICONA SOBRE COBRO DE BOLIVIANOS, se llevara a cabo audiencia pública de PRIMER REMATE en cumplimiento al decreto cursante a fs. 136 - 136 vta. de obrados, cuyo tenor es como a continuación se transcribe: DECRETO CURSANTE A FS. 136 - 136 VTA. DE OBRADOS. --- El Alto, 19 de febrero de 2025. --- En lo principal. En atención al memorial que antecede, en mérito al principio de celeridad previsto en el Art. 3 de la Ley No. 025 de 24 de junio de 2010 y tomando en cuenta el informe emitido por Derechos Reales de El Alto de fs. 133, avalúo pericial aprobado de fs. 122 de obrados conforme al estado de la causa a si como los datos del presente exordio se señala fecha de verificativo para AUDIENCIA PÚBLICA DE PRIMER REMATE del bien inmueble ubicado en: (LOTE DE TERRENO) URB. 14 DE SEPTIEMBRE AMPLIACIÓN I, MANZANO 165, LOTE 12 CON UNA SUPERFICIE DE 230.00 MTS.2 REGISTRADO BAJO LA MATRICULA COMPPUTARIZADA N° 2014010228188 registrado a nombre de CHUQUIMIA APAZA JUAN CARLOS Y PLATA TICONA ELSA (demandados) sobre las acciones y derechos correspondientes a los demandados únicamente, sobre la base de Bs. 283.915,80.- (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE 80/100 BOLIVIANOS), conforme al avalúo pericial comercial de Fs. 106 - 116 de obrados, aprobado en fecha 01 de octubre de 2024 conforme auto de Fs. 122 de obrados, verificativo de audiencia que se señala para el día 31 de marzo de 2025 a Hrs. 14:30 p.m., que se llevará a efecto en EL HALL DE INGRESO DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE EL ALTO (PLANTA BAJA) ubicado en la zona 12 de octubre entre calle 12 y Av. Franco Valle, a cuyo efecto y en aplicación estricta del Art. 118 de la Ley No. 025, Art. 418 parágrafo I del Código Procesal Civil, Instructivo No. 01/2019 de fecha 27 de marzo de 2019, acuerdo de sala plena No. 54 de fecha 07 de julio de 2015, acuerdo de sala plena No. 91/2016 de 13 de septiembre de 2016 todos emitidos por el Tribunal Supremo de Justicia e Instructivo No. 011/2020 emitido por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz se designa como MARTILLERO JUDICIAL a la abogada SONIA CACHACA PATZI Martillera Judicial No. 18 del Distrito Judicial de la ciudad de El Alto con domicilio procesal ubicado en Edificio San Sebastian N° 531 Planta Baja Of. 12 Avenida Franco Valle Cruce Viacha quien previa su notificación personal y legal deberá aceptar el cargo dentro de tercero día, conforme a las previsiones del Art. 418 parágrafo II del Código Procesal Civil. --- Los interesados en participar en el acto de remate podrán concurrir en el día, hora y lugar señalado, debiendo tomar en cuenta el empoce o depósito de garantía sobre la base del 20% que deben realizar mediante depósito judicial o dinero en efectivo ante el notario antes precitado conforme lo establece de manera clara el Art. 420 parágrafo I de la Ley No. 439. --- Se deja claramente establecido para quienes estén interesados en participar del acto de remate, que el bien inmueble objeto del remate tiene cancelados sus pagos de impuestos municipales hasta la gestión 2020, conforme certificación del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, cursante a fs. 127 - 129 de obrados. --- Asimismo se dispone que el aviso de remate deberá publicarse por una sola vez en un órgano de prensa de circulación nacional o local, conforme lo dispone el Art. 419 parágrafo III de la Ley 439. --- De igual forma se hace constar que sobre el bien inmueble pesan los siguientes gravámenes: --- 1. HIPOTECA EN FAVOR DE DIACONIA FRIF-IFD POR LA SUMA DE BS. 291000.00 --- 2. REPROGRAMACIÓN EN FAVOR DE FUNDACION DIACONIA FONDO ROTATIVO DE INVESTIGACION Y FOMENTO INSTITUCION POR LA SUMA DE BS. 0. 00 --- 3. EMBARGO EN FAVOR DE BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANONIMA (BANCO FORTALEZA S.A.) POR LA SUMA DE BS. 33906.48 --- 4. EMBARGO EN FAVOR DE FUNDACION DIACONIA FONDO ROTATIVO DE INVERSION Y FOMENTO INSTITUCION POR LA SUMA DE BS. 245420.24 --- Dichos gravámenes y restricciones se hallan consignadas conforme se establece de la certificación de fs. 133 - 133 vta. de obrados. --- De igual forma se dispone que por el Oficial de Diligencias del Juzgado notifique a todos los acreedores con el presente auto y demás piezas procesales pertinentes que tuvieron constituidas hipotecas - gravámenes sobre el bien inmueble a rematarse dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 1479 del Código Civil, previas las formalidades de ley. --- Al Otrrosi 1. - Por señalado debiendo notificar a través del sistema HERMES. --- Firma y Sella: Dra. Deysi Elizabeth Orellana Patzi - JUEZ PÚBLICO CIVIL - COMERCIAL 6° DE EL ALTO - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA --- Firma y Sella: Ante Mi. Jhery E. Mamani Marin - SECRETARIO - ABOGADO - JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6° - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA - EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS.

Cc. Arch. RMN

Handwritten signature and stamp of the court official.

TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE EL ALTO, LA PAZ - BOLIVIA



AVISO DE REMATE N° 10/2025

AVISO DE REMATE N° 10/2025. HACE SABER: AL PÚBLICO EN GENERAL QUE DENTRO DEL PROCESO MONITORIO EJECUTIVO SEGUIDO POR LA FUNDACION DIACONIA FONDO ROTATIVO DE INVERSION Y FOMENTO INSTITUCION FINANCIERA DE DESARROLLO "DIACONIA FRIF- IFD" LEGALMENTE REPRESENTADO POR ESTEFANI ADRIANA URIARTE PEREZ CONTRA JUAN CARLOS CHUQUIMIA APAZA Y ELSA PLATA TICONA SOBRE COBRO DE BOLIVIANOS, se llevara a cabo audiencia pública de PRIMER REMATE en cumplimiento al decreto cursante a fs. 136 - 136 vta. de obrados, cuyo tenor es como a continuación se transcribe: DECRETO CURSANTE A FS. 136 - 136 VTA. DE OBRADOS. --- El Alto, 19 de febrero de 2025. --- En lo principal. En atención al memorial que antecede, en mérito al principio de celeridad previsto en el Art. 3 de la Ley No. 025 de 24 de junio de 2010 y tomando en cuenta el informe emitido por Derechos Reales de El Alto de fs. 133, avalúo pericial aprobado de fs. 122 de obrados conforme al estado de la causa a si como los datos del presente exordio se señala fecha de verificativo para AUDIENCIA PÚBLICA DE PRIMER REMATE del bien inmueble ubicado en: (LOTE DE TERRENO) URB. 14 DE SEPTIEMBRE AMPLIACIÓN I, MANZANO 165, LOTE 12 CON UNA SUPERFICIE DE 230.00 MTS.2 REGISTRADO BAJO LA MATRICULA COMPPUTARIZADA N° 2014010228188 registrado a nombre de CHUQUIMIA APAZA JUAN CARLOS Y PLATA TICONA ELSA (demandados) sobre las acciones y derechos correspondientes a los demandados únicamente, sobre la base de Bs. 283.915,80.- (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE 80/100 BOLIVIANOS), conforme al avalúo pericial comercial de Fs. 106 - 116 de obrados, aprobado en fecha 01 de octubre de 2024 conforme auto de Fs. 122 de obrados, verificativo de audiencia que se señala para el día 31 de marzo de 2025 a Hrs. 14:30 p.m., que se llevará a efecto en EL HALL DE INGRESO DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE EL ALTO (PLANTA BAJA) ubicado en la zona 12 de octubre entre calle 12 y Av. Franco Valle, a cuyo efecto y en aplicación estricta del Art. 118 de la Ley No. 025, Art. 418 parágrafo I del Código Procesal Civil, Instructivo No. 01/2019 de fecha 27 de marzo de 2019, acuerdo de sala plena No. 54 de fecha 07 de julio de 2015, acuerdo de sala plena No. 91/2016 de 13 de septiembre de 2016 todos emitidos por el Tribunal Supremo de Justicia e Instructivo No. 011/2020 emitido por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz se designa como MARTILLERO JUDICIAL a la abogada SONIA CACHACA PATZI Martillera Judicial No. 18 del Distrito Judicial de la ciudad de El Alto con domicilio procesal ubicado en Edificio San Sebastian N° 531 Planta Baja Of. 12 Avenida Franco Valle Cruce Viacha quien previa su notificación personal y legal deberá aceptar el cargo dentro de tercero día, conforme a las previsiones del Art. 418 parágrafo II del Código Procesal Civil. --- Los interesados en participar en el acto de remate podrán concurrir en el día, hora y lugar señalado, debiendo tomar en cuenta el empoce o depósito de garantía sobre la base del 20% que deben realizar mediante depósito judicial o dinero en efectivo ante el notario antes precitado conforme lo establece de manera clara el Art. 420 parágrafo I de la Ley No. 439. --- Se deja claramente establecido para quienes estén interesados en participar del acto de remate, que el bien inmueble objeto del remate tiene cancelados sus pagos de impuestos municipales hasta la gestión 2020, conforme certificación del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, cursante a fs. 127 - 129 de obrados. --- Asimismo se dispone que el aviso de remate deberá publicarse por una sola vez en un órgano de prensa de circulación nacional o local, conforme lo dispone el Art. 419 parágrafo III de la Ley 439. --- De igual forma se hace constar que sobre el bien inmueble pesan los siguientes gravámenes: --- 1. HIPOTECA EN FAVOR DE DIACONIA FRIF-IFD POR LA SUMA DE BS. 291000.00 --- 2. REPROGRAMACIÓN EN FAVOR DE FUNDACION DIACONIA FONDO ROTATIVO DE INVESTIGACION Y FOMENTO INSTITUCION POR LA SUMA DE BS. 0. 00 --- 3. EMBARGO EN FAVOR DE BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANONIMA (BANCO FORTALEZA S.A.) POR LA SUMA DE BS. 33906.48 --- 4. EMBARGO EN FAVOR DE FUNDACION DIACONIA FONDO ROTATIVO DE INVERSION Y FOMENTO INSTITUCION POR LA SUMA DE BS. 245420.24 --- Dichos gravámenes y restricciones se hallan consignadas conforme se establece de la certificación de fs. 133 - 133 vta. de obrados. --- De igual forma se dispone que por el Oficial de Diligencias del Juzgado notifique a todos los acreedores con el presente auto y demás piezas procesales pertinentes que tuvieron constituidas hipotecas - gravámenes sobre el bien inmueble a rematarse dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 1479 del Código Civil, previas las formalidades de ley. --- Al Otrrosi 1. - Por señalado debiendo notificar a través del sistema HERMES. --- Firma y Sella: Dra. Deysi Elizabeth Orellana Patzi - JUEZ PÚBLICO CIVIL - COMERCIAL 6° DE EL ALTO - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA --- Firma y Sella: Ante Mi. Jhery E. Mamani Marin - SECRETARIO - ABOGADO - JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6° - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA - EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS.

Handwritten signature and stamp of the court official.



I. Adjudicaciones de Subasta de la semana 12/2025, del 19/03/2025

Table with columns: Valor, Emisor, Plazo, Periodo de Protección, Cantidad, TR (%). Lists various bond offerings from BCB and TGN.

II. Mesa de Dinero

Table with columns: Valor, Emisor, Plazo, Periodo de Protección, Cantidad, TR (%). Shows interest rate offerings for BT-MN.

Table with columns: Moneda, Subasta, Tasa Premio (%), Mesa, Monto máximo disponible, Plazo. Shows collateralized operations for MN.

III. Subasta Electrónica de Valores Públicos de la semana 13/2025

Table with columns: Valor, Emisor, Cierre, Periodo de Protección, Moneda, Plazo, Modalidad, Cantidad. Lists electronic auction details for various bonds.

- Footnotes 1) through 5) explaining terms like 'En días', 'periodo de protección', 'valor nominal', 'condiciones y características', and 'puntos básicos'.

Advertisement for 'Generación Distribuida' by DELAPAZ, featuring a QR code, 'D.S. 5167', and the slogan 'CONOZCAMOS EL NUEVO Decreto Supremo N° 5167'.

“Tenemos la posibilidad de clasificar al Mundial y la vamos a pelear”

Para el capitán de la Selección boliviana, Luis Haquin, no están perdidas las posibilidades de clasificar al Mundial, porque restan partidos por jugar y mientras haya chances seguirán en la pelea. Lamentó la derrota ante Perú por 1-3, en Lima.

“Tenemos la posibilidad de ir al Mundial, hay que dar la vuelta la página y pensar en el partido del martes, hacer respetar la condición de local (frente a Uruguay) y sumar los tres puntos en la recta final”, declaró el zaguero, a la conclusión del encuentro.

Al final del primer tiempo, Perú estaba arriba por 2-0, con los goles de Andy Polo (37') y Paolo Guerrero (45'), este último se quitó la marcación de Haquin con un movimiento rápido y quedó con un perfil de zurda para ampliar la cuenta. El descuento vino por intermedio de Miguel Terceros, a los 58', desde el punto penal. Y Edison Flores cerró el marcador con el 3-1, a los 81'.

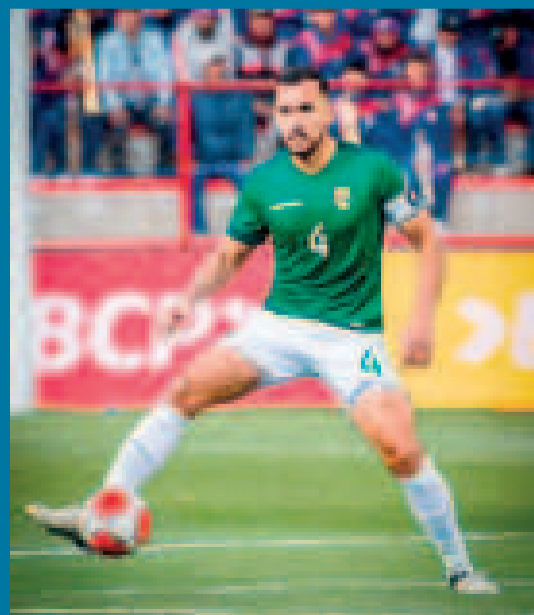
“Difícil hablar de una derrota, hay que rescatar la positivo, claro que nos queda un sabor amargo, porque merecíamos llevarnos algo más, esto es fútbol y ver los detalles para saber lo que va a pasar”, dijo Haquin en entrevista con el canal que transmitió el encuentro correspondiente a la décima tercera fecha de las clasificatorias mundialistas.

Bolivia quedó séptima con 13 puntos, uno por encima de Venezuela, que juega contra Ecuador hoy. Mientras Perú se asoma a la pelea por el repechaje con diez unidades y que el martes enfrentará a los venezolanos.

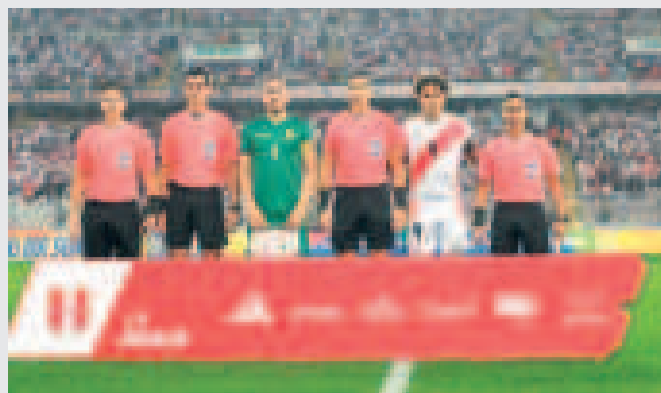
RETORNO

La Selección retornará hoy a La Paz y comenzará a trabajar en la preparación del partido del martes 25 frente a Uruguay, que se disputará en el estadio Municipal de El Alto desde las 16.00.

El compromiso de los jugadores es ganar el duelo para sumar puntos que le permitan mantenerse en zona de repechaje, porque la diferencia de puntos con relación al sexto puesto que ocupa Paraguay es inalcanzable.



Luis Haquin, capitán de la Selección nacional.



PERDIÓ POR 3 A 1 EN EL ESTADIO NACIONAL

La Selección boliviana cae en su visita al equipo peruano

La selección boliviana perdió por 3 a 1 frente a Perú, en partido de la fecha 13 de las Eliminatorias Sudamericanas rumbo al Mundial 2026, que se disputó anoche en el estadio Nacional de Lima.

Después de un buen comienzo en la primera etapa, con buena marca y llegadas sobre el arco contrario con tiros de media distancia, pasada la media hora de juego, la Selección boliviana comenzó a cometer errores de imprecisión por la banda izquierda, donde José Sagredo flaqueó no solo en la marca sino en la salida, con pases débiles y al adversario, lo que el combinado peruano aprovechó para generar peligro.

La Verde en los primeros minutos se plantó bien dentro del campo de juego, marcó bien atrás, con buena cobertura de espacios y a ratos cerró los caminos al arco de Guillermo Viscarra con un bloque difícil de superar. En tanto, Perú en su afán de llegar al gol, presionó pero no encontró la fórmula para abrir la férrea y cerrada defensiva del rival.

A los 13 minutos, el seleccionado incaico generó la primera posibilidad de gol. Bryan Reyna corrió por el ala izquierda, envió un centro comprometido que Efraín Morales despejó al tiro de esquina.

En respuesta, dos minutos después, Héctor Cuéllar dominó un balón fuera del área grande del rival y con disparo de media distancia complicó al golero Pedro Gallese, quien despejó el balón con sus rodillas al córner.

A partir de ese momento, cambió el ritmo de juego a favor del local, que controló y dominó la pelota, y con escapadas por las bandas llegó con peligro de gol. A los 27', 'Billy' Viscarra atajó un balón que remató Miguel Trauco. Seis minutos más tarde, Viscarra volvió a salvar a Bolivia al despejar con el pie una pelota que disparó Trauco.

La persistencia peruana tuvo su premio al minuto 37, cuando Andy Polo aprovechó un despeje corto de Sagredo para definir con un tiro cruzado y bajo para el 1 a 0.

Cuando el partido expiraba, a los 44', Sagredo despejó mal un balón y Polo picó por la banda derecha, envió un centro que en el punto penal dominó Paolo Guerrero y de media vuelta, con un zurdazo, marcó el 2 a 0, resultado con el que finalizó la primera parte.

En el complemento, con los cambios que ensayó el técnico Óscar Villegas, el equipo nacional se plantó mejor en función ofensiva, con Miguel Terceros que llevó cargas de peligro sobre la portería peruana. Pero todo el esfuerzo personal no tuvo compañía y solo frente a un grupo de defensores quedó sin efecto y naufragó en puertas de ingreso a la zona de riesgo del adversario.

A los 56', Roberto Fernández probó un disparo que pegó en la mano de Luis Abram y el árbitro, a informe del VAR, sancionó la pena máxima, Terceros cobró la falta y anotó el tanto del descuento.

Con pases largos y buenas combinaciones, Bolivia presionó y quedó cerca del empate. A los 60', Robson Matheus Tome ensayó un disparo, el balón pegó en el cuerpo de Abram, eso le restó fuerza y llegó despacio a las manos de Gallese.

A los 70, Ramiro Vaca de tiro libre estuvo cerca del tanto de la igualdad pero Gallese desvió al córner. Dos minutos más tarde, Vaca volvió a probar y Gallese despejó con dificultad.

En una esporádica jugada ofensiva, Edison Flores recibió un corto despeje, remató la pelota y Viscarra despejó pero el rebote le volvió a caer a Flores, que recibió con la mano y definió para el 3 a 1, gol que sentenció el compromiso.



 **3 - 1** 

Perú	Bolivia
1. Pedro Gallese	23. Guillermo Viscarra
17. Luis Advíncula	3. Diego Medina
2. Luis Abram	4. Luis Haquin
5. Renzo Garcés	19. Efraín Morales
6. Miguel Trauco	21. José Sagredo
13. Renato Tapia	(18. Lucas Chávez)
10. Sergio Peña	6. Héctor Cuéllar
(20. Edison Flores)	(14. Robson Tome)
7. Andy Polo	17. Roberto Fernández
(23. Pedro Aquino)	15. Gabriel Villamil
18. André Carrillo	10. Ramiro Vaca
11. Bryan Reyna	7. Miguel Terceros
(22. Kevin Quevedo)	(13. Moisés Paniagua)
9. Paolo Guerrero	11. Carmelo Algañaz
DT: Óscar Ibáñez	DT: Óscar Villegas
GOLES: Andy Polo 37', Paolo Guerrero 44' y Edison Flores 81'.	GOL: Miguel Terceros 58' (penal)

Ciudad: Lima
Estadio: Nacional
Árbitro: Yael Falcón (Argentina)
Asistentes: Maximiliano Del Yesso y Facundo Rodríguez.
Público: 23.000 personas aproximadamente

// FOTOS: CONMEBOL/CBF



Vinicius (adelante) y Matheus Cunha festejan la sufrida victoria brasileña.

Brasil festeja una agónica victoria

• Agencias

Brasil le ganó 2-1 a Colombia en el tiempo de adición del partido válido por la fecha 13 de las Eliminatorias sudamericanas al Mundial 2026.

El primer tiempo del compromiso, en el estadio Mané Garrincha, fue parejo en cuanto a la posesión del balón. Hubo un cincuenta por ciento para cada selección.

Aunque tanto Brasil como Colombia atacaron, los dos combinados intentaron proponer. Los locales lo hicieron desde el inicio y se encontraron con un penal en los primeros minutos de juego.

Raphinha fue el encargado de disparar y a los 6' ya ponía a Brasil adelante en el marcador. Pero los 'cafeteros' no se quedaron atrás.

Generaron peligro y poco a poco fueron llegando al arco contrario. Tanto así que gracias al remate de derecha de Luis Díaz, a los 41 minutos, llegó el 1-1.

En el complemento, ambos equipos buscaron la victoria. Aunque el partido se volvió más trabado y con faltas.

La Verdeamarela se volcó al ataque, adelantó las líneas y presionó mucho a su rival. Pero Colombia no se desesperó y supo tener la pelota y verticalizar su juego.

Aunque a los 99' llegó una genialidad de Vinicius Junior. El delantero marcó el 2-1 y le dio un respiro a su selección en condición de local. ¡Brasil ganó en casa!

Con este resultado, por el momento la selección de Brasil es segunda con 21 puntos en la tabla de posiciones y Colombia es sexta con 19.

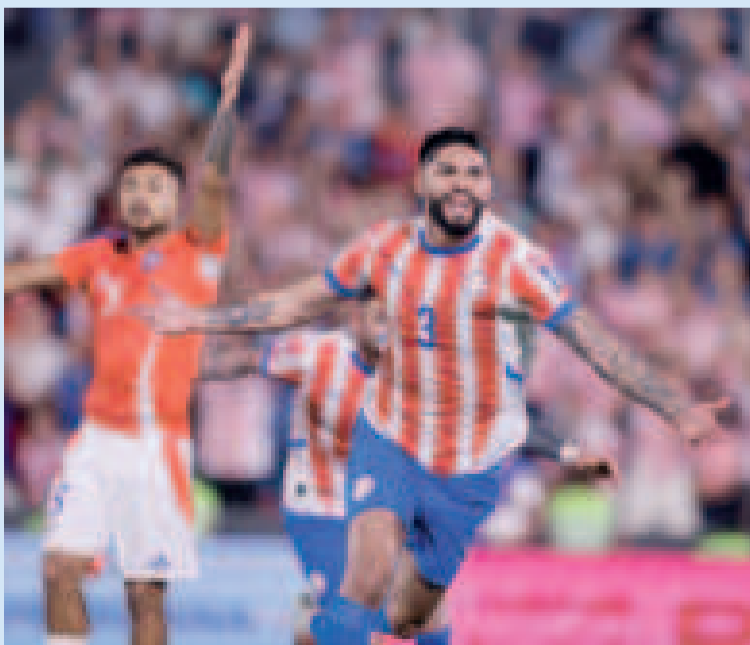
En la siguiente jornada de las Eliminatorias al Mundial 2026, Colombia recibe a Paraguay y Brasil visita a Argentina. Los dos partidos se jugarán el martes 25 de marzo a las 20:00 (HB).

Un momento de máxima preocupación se vivió a 20 minutos. Con el duelo 1-1 en Brasilia, tras una pelota parada desde el sector derecho. Davinson Sánchez arremetió para cabecear en el corazón del área ante la salida con los puños de Alisson Becker. La vehemencia de ambos en la disputa del balón provocó un impactante choque de cabezas que terminó sacando a ambos protagonistas del partido.



Una incidencia del compromiso entre las selecciones de Brasil y Colombia.

// FOTO: @ALBIRROJA



El paraguayo Omar Alderete (3) celebra su gol, el que le dio el triunfo a su selección.

Paraguay gana, avanza y hunde a Chile

Paraguay venció a Chile por 1 a 0 en el estadio Defensores del Chaco, en un partido clave por la 13ª jornada de las Eliminatorias Sudamericanas rumbo al Mundial 2026. El tanto para el equipo guaraní lo anotó Omar Alderete a los 15 minutos del complemento, luego de una jugada del laboratorio del profesor Alfaro que contó con un tiro libre al segundo palo, dos cabezazos y la conversión del jugador oriundo de Ciudad del Este.

La Roja, dirigida por Ricardo Gareca, estaba urgido de un triunfo para mantener sus aspiraciones de clasificación y conti-

núan penúltimos en la tabla de posiciones. En tanto, el equipo local, bajo la conducción de Gustavo Alfaro, extendió su racha invicta de siete encuentros. El árbitro del encuentro fue el brasileño Raphael Claus.

Paraguay, que escaló a la cuarta posición con 20 puntos, experimentó un notable ascenso en 2024, bajo la dirección del argentino Gustavo Alfaro. El equipo mantiene un importante invicto, tras victorias frente a selecciones de peso como Brasil (1-0), Venezuela (2-1) y Argentina (2-1), empató contra Uruguay (0-0), Ecuador (0-0) y Bolivia (2-2).

Por su parte, Chile, en el penúltimo puesto con 9 puntos, está obligado a ganar de manera urgente los próximos encuentros para mantener sus aspiraciones de alcanzar el repechaje. Con cinco fechas restantes para culminar las eliminatorias, el cuadro dirigido por el argentino Ricardo Gareca necesitará ganar los tres puntos en la próxima jornada ante Ecuador, como local. Chile perdió la buena racha que acumulaba con cuatro de seis puntos posibles en las últimas jornadas, gracias a un empate sin goles ante Perú y una goleada 4-0 sobre Venezuela.



EDICTO

La Sumariante de la Agencia Estatal de Vivienda, Abg. Judith Helen Macías Mamani, HACE SABER: Que por el presente EDICTO notifica a JOSE HONORATO CASTELLON PINOLA con Cédula de Identidad N° 6446146, con el Auto Inicial de Sumario Administrativo N° 051/2024 de 10/10/2024, procediéndose a transcribir las partes pertinentes que conciernen al sumariado, conforme el siguiente tenor:

AUTO INICIAL DE SUMARIO ADMINISTRATIVO N° 051/2024 La Paz, 10 de octubre de 2024

VISTOS: El Informe AEV/DNAF/UGTH_INF/Nro.0037/2023 de 15/02/2023 suscrito por el Lic. Carlos A. Calderón Salazar - Responsable del Seguimiento de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas dependiente de la Dirección Nacional Administrativa Financiera de la Agencia Estatal de Vivienda, la Nota Interna AEV/DNAF/UGTH_NOT/Nro.1487/2024 de 03/10/2024, la documentación aparejada, las disposiciones vigentes y;

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Carlos A. Calderón Salazar - Responsable del Seguimiento de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas dependiente de la Dirección Nacional Administrativa Financiera de la Agencia Estatal de Vivienda, remitió a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la AEVIENDA el Informe AEV/DNAF/UGTH_INF/Nro.0037/2023 de 15/02/2023, con referencia "Informe Trimestral de Verificación de Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (4to. Trimestre 2022)", el cual en sus partes más relevantes señaló lo siguiente:

"(...)"

3. DESPUÉS DEL EJERCICIO DEL CARGO. - Los servidores públicos que concluyan su relación laboral en la AEVIENDA deberán presentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, dentro del plazo de treinta (30) días calendario a partir del primer día de su desvinculación, la misma deberá ser acreditada a la AEVIENDA hasta el segundo día hábil posterior a la conclusión del plazo establecido para la Contraloría General del Estado.

"(...)"

En el segundo trimestre de la gestión 2024, se realizaron cincuenta y un (51) bajas de servidores públicos, de los cuales cuarenta y siete (47) presentaron su Declaración Jurada de Bienes y Rentas de manera oportuna con respecto al establecimiento en normativa vigente, dos (2) presentaron a destiempo su declaración Jurada de Bienes y Rentas uno (1) a destiempo ante la CGE y la AEVIENDA (Adriana Loreth Medrano Pinto), y uno (1) ante la CGE (Efraín Huancá Quenta); y dos (2) incumplieron con la presentación de su Declaración Jurada de Bienes y Rentas ante la CGE y la AEVIENDA (Romer Andrés Aguilar Giron y Mauricio Santel Miranda Murillo), dichas Declaraciones se detallan en los cuadros de la conclusión del presente Informe.

III. CONCLUSIÓN

Considerando el análisis efectuado y la revisión realizada a las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas correspondientes al segundo trimestre de la gestión 2024, se evidencia que tres (3) servidores públicos incumplieron la normativa descrita en párrafos precedentes; to dos por incurrir en la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas fuera del plazo establecido, y dos (2) incumplieron con la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas ante la CGE y por lo tanto en su acreditación en la AEVIENDA conforme el siguiente detalle:

FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO: (...)

Table with 10 columns: N°, NOMBRE COMPLETO, NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD, OFICINA NACIONAL/DI. DEPARTAMENTAL, DENOMINACION DEL CARGO, PERI. PERMANENTE (ITEM PERI. EVENTUAL (CONTRATO)), FECHA DE BAJA DE CARGO, FECHA DE CERTIFICAD O CGE, FECHA DE PRESENTAC IÓN A LA AEVIENDA, OBSERVACIONES / PRIORABLE REPOSIBILIDAD

Table with 10 columns: N°, NOMBRE COMPLETO, NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD, OFICINA NACIONAL/DI. DEPARTAMENTAL, DENOMINACION DEL CARGO, PERI. PERMANENTE (ITEM PERI. EVENTUAL (CONTRATO)), FECHA DE BAJA DE CARGO, FECHA DE CERTIFICAD O CGE, FECHA DE PRESENTAC IÓN A LA AEVIENDA, OBSERVACIONES / PRIORABLE REPOSIBILIDAD

Que por consiguiente, el Responsable del Seguimiento a las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas a través de su Informe AEV/DNAF/UGTH_INF/Nro.0167/2024 de 14/05/2024, en base a lo concluido, recomendó remitir el presente informe a la Autoridad Sumariante, para que en base a la normativa infringida se proceda, si correspondiese, a la instauración del Proceso Sumario Administrativo en contra de los funcionarios detallados en cuadros precedentes.

Que mediante Nota Interna AEV/DGE_NOT/Nro.0063/2023 de 07/03/2023 las entonces Autoridad Sumariante Abg. Giovanna Lupaca Arce, solicitó a la Unidad de Gestión del Talento Humano, proporcionar información en relación a nombre, dirección, teléfonos, cédula de Identidad, lapso en el cual se prestó funciones, el puesto ocupado, si se trataría de persona de ítem o eventual; memorándums o contratos y la condición de activo o pasivo, entre otros de los servidores públicos detallados en los cuadros precedentes; en respuesta, la Unidad de Gestión de Talento Humano dependiente de la Dirección Nacional Administrativa Financiera de la AEVIENDA, emitió la Nota Interna AEV/DNAF/UGTH_NOT/Nro. 1487/2024 de fecha 03/10/2024, con la información y documentación solicitada, recepcionado por esta instancia sumarial en fecha 07/10/2024. (...)

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por el inciso a) del artículo 21 del Decreto Supremo N° 29820 que modifica el Decreto Supremo N° 23318-A, modificado por el Decreto Supremo N° 26237; y a conocimiento de la presunta falta o contravención y conforme los antecedentes adjuntos al Informe AEV/DNAF/UGTH_INF/Nro. 0037/2023 de 15/02/2023, suscrito por el Lic. Carlos A. Calderón Salazar - Responsable del Seguimiento de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas dependiente de la Dirección Nacional Administrativa Financiera de la Agencia Estatal de Vivienda; se dispone la iniciación del proceso por presunción de presentación fuera del plazo establecido de su Declaración Jurada de Bienes y Rentas Después del Ejercicio del Cargo ante la Contraloría General del Estado de los ex servidores públicos, conforme al siguiente detalle:

DESPUES DEL EJERCICIO DEL CARGO: FUERA DE PLAZO

Table with 10 columns: N°, NOMBRE COMPLETO, NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD, OFICINA NACIONAL/DI. DEPARTAMENTAL, DENOMINACION DEL CARGO, PERI. PERMANENTE (ITEM PERI. EVENTUAL (CONTRATO)), FECHA DE BAJA DE CARGO, FECHA DE CERTIFICAD O CGE, FECHA DE PRESENTAC IÓN A LA AEVIENDA, OBSERVACIONES / PRIORABLE REPOSIBILIDAD

Constituyéndose ello, en posibles indicios de responsabilidad administrativa por parte de los citados ex servidores públicos, por el incumplimiento e inobservancia a las disposiciones establecidas en el inciso j) del artículo 8 y artículo 53 de la Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público; párrafo II del artículo 4 del Decreto Supremo N° 1233 de 16/05/2012; inciso a, Parágrafo I Artículo 8 del Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades y Empresas Públicas, aprobado mediante Resolución CGE/019/2022 de 10/03/2022 de la Contraloría General del Estado (CGE).

CONSIDERANDO:

"(...)"

www.aduana.gob.bo Línea gratuita: 800 10 5001

RESOLUCIÓN N° RA-PE-01-017-25 La Paz, 19 MAR 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que el Artículo 66 del Código Tributario Boliviano, Ley N° 2492 de 02/08/2003, prevé que en materia aduanera, la Administración Tributaria cuenta con facultades para controlar, vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, con facultades de inspección, revisión y control de mercancías, medios y unidades de transporte; intervenir en el tráfico internacional para la recaudación de los tributos aduaneros y otros que determinen las leyes; y, administrar los regímenes y operaciones aduaneras. Que la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la potestad aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales y jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio aduanero nacional, normando los aspectos referidos al comercio exterior y control aduanero. Que el Artículo 3 de la misma Ley N° 1990, dispone que la Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de la recaudación de los tributos que gravan las mismas y de generar las estadísticas de ese movimiento. Que el Artículo 4 de la Ley General de Aduanas, en concordancia con el Artículo 4 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, determina que la Aduana Nacional ejerce su plena potestad en Zona Primaria del territorio aduanero nacional, entendiéndose como Zona Primaria a los puntos aduaneros en espacios aéreos o terrestres destinados a las operaciones de desembarque, embarque, movilización o depósito de las mercancías, las oficinas, locales o dependencias destinadas al servicio directo de la Aduana Nacional, puertos, aeropuertos, caminos y predios autorizados para que se realicen operaciones aduaneras, incluidos los lugares habitados por la autoridad como recintos de depósito aduanero, donde se desarrollan operaciones aduaneras. Que el Artículo 5 de la Ley General de Aduanas, prevé que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a la Ley General de Aduanas, su Decreto Reglamentario y disposiciones legales conexas; asimismo, establece que para el ejercicio de funciones, se desconcentra territorialmente en administraciones aduaneras, de acuerdo a su reglamento. Que el Artículo 60 de la referida Ley General de Aduanas, establece que todas las mercancías, medios y unidades de transporte de uso comercial, que ingresen o salgan del territorio aduanero, deben utilizar vías y rutas autorizadas por la Aduana Nacional y están sometidas a control aduanero, la persona que introduzca, salga o trate de salir de territorio aduanero nacional con mercancías, por cualquier vía situada fuera de las zonas primarias de la jurisdicción administrativa aduanera será procesada por el delito de contrabando. Que el Artículo 22 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, define a la potestad aduanera como el conjunto de facultades y atribuciones que la Ley otorga, a la Aduana Nacional para el control del ingreso, permanencia, traslado y salida de mercancías del territorio aduanero nacional hacia y desde otros países o zona franca, para hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que regulan los regímenes aduaneros. Que el Artículo 30 del citado Reglamento preceptúa que la Aduana Nacional a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas debiendo desconcentrarse en administraciones aduaneras de acuerdo a la estructura orgánica y funcional. Que el Artículo 85 del Reglamento señalado, dispone que para los fines de la aplicación del Artículo 60 de la Ley, el Directorio de la Aduana Nacional mediante Resolución establecerá las rutas aduaneras y plazas así como las administraciones aduaneras de frontera y cruces fronterizos, los aeropuertos internacionales, los puertos fluviales o lacustres y las terminales ferroviarias autorizados para el ingreso o salida de los medios y unidades de transporte de uso comercial habitados. Que el Artículo 17, Parágrafo IV del Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA), aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-003-20 de 11/03/2020, establece que: "En base a las operaciones que componen los diferentes procesos para el logro de los servicios que ofrece la Aduana Nacional y a la identificación de los usuarios y de sus necesidades, deberán establecerse y/o ajustarse las distintas unidades organizacionales de la institución. Para este efecto, las mismas podrán ser agregadas o desagregadas, de acuerdo a su especialidad, con ámbitos de competencia claramente definidos."

En virtud del Informe AN/GNN/DNPTA/I/34/2025 de 19/03/2025, la Autorización de salida - Ingreso N° DG/AC/SAL/86/2025 de 17/03/2025, AN/GNN/DNPTA/I/34/2025 y AN/GG/UPECC/I/74/2025 de 19/03/2025, emitidos por la Administración de Aduana Zona Franca Comercial Frontera Cobia, dependiente de la Gerencia Regional La Paz, Gerencia Nacional de Normas y la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, respectivamente, se concluye que es necesaria la adopción de las acciones orientadas a la facilitación del comercio internacional, por lo que, en cumplimiento de la normativa aduanera vigente, la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto "Capitán Aníbal Arab Fadhul" - Cobia, bajo supervisión de la Administración de Aduana Zona Franca Comercial Frontera Cobia, dependiente de la Gerencia Regional La Paz, es viable y no contraviene la normativa vigente". Que en ese sentido, el citado Informe recomendó que en aplicación de lo previsto en el inciso e) del Artículo 37 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas e Inciso a) del Artículo 33 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000; corresponde al Directorio de la Aduana Nacional habilitar temporalmente el Punto de Control en el Aeropuerto "Capitán Aníbal Arab Fadhul" - Cobia, bajo supervisión de la Administración de Aduana Zona Franca Comercial Frontera Cobia, dependiente de la Gerencia Regional La Paz y Código Operativo "921"; a fin de que la Aduana Nacional, pueda cumplir con las funciones y objetivos establecidos en la Ley. Sin embargo, considerando que no será factible agendar reunión de Directorio de manera inmediata, hasta antes de la salida de la aeromave, Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional, deberá tomar acciones de carácter excepcional, en observancia a lo dispuesto en el Artículo 35, Inciso b) del Reglamento a la Ley General de Aduanas y el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional aprobado en su texto ordenado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007.

Table with 5 columns: Gerencia Regional, Supervisión de labores, Punto de Control, Código Operativo, Fecha

Salida Régimen de Viajeros y Control de Divisas (sólo para el Control de Divisas).

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 1990, Ley General de Aduanas en su Artículo 39, Inciso h) determina que el Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional, como máxima autoridad, tiene la atribución de dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución. Que el Artículo 35, Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, faculta a la Presidencia Ejecutiva a tomar acciones inmediatas de carácter excepcional en casos de emergencia, cuya competencia corresponda al Directorio, cuando las circunstancias lo justifiquen, con cargo a dar cuenta a éste. Que el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, prevé que en casos de emergencia debidamente justificados, cuando no fuere posible reunir al Directorio, el Presidente Ejecutivo podrá adoptar decisiones que correspondan a dicho órgano, procurando consultar las mismas con la mayor cantidad posible de los miembros del Directorio. En estos casos, el Presidente Ejecutivo, emitirá decisiones de emergencia, que deberán ser motivadas y justificadas por un informe técnico y un informe legal, sin responsabilidad para los Directores. El Presidente Ejecutivo informará a los miembros del Directorio de las decisiones adoptadas dentro de las 48 horas siguientes. El Directorio considerará el asunto necesariamente en la siguiente reunión de Directorio y adoptará una decisión convalidando, modificando o revocando las decisiones asumidas por el Presidente Ejecutivo.

POR TANTO: La Presidencia Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Ley. RESUELVE: PRIMERO.- Autorizar la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto "Capitán Aníbal Arab Fadhul" - Cobia, conforme lo siguiente:

Table with 5 columns: Gerencia Regional, Supervisión de labores, Punto de Control, Código Operativo, Período de Habilitación

SEGUNDO.- Autorizar al punto de control habilitado en el Literal Primero, la ejecución del Régimen de Viajeros y Control de Divisas. TERCERO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación. CUARTO.- La presente Resolución será elevada a conocimiento y consideración del Directorio de la Aduana Nacional, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas, conforme lo establece el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007. La Gerencia Regional La Paz y la Administración de Aduana Zona Franca Comercial Frontera Cobia quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. Regístrese, comuníquese y guémlase.

CONSIDERANDO: Que revisados los antecedentes, se advierte que la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), mediante la Autorización de Salida - Ingreso N° DG/AC/SAL/86/2025 de 17/03/2025, autoriza la salida de la aeromave tipo BE 1900-D con matrícula CP-3108, por el Aeropuerto "Capitán Aníbal Arab Fadhul" - Cobia, para el 20/03/2025, aclarando textualmente en la casilla de ruta lo siguiente: "SLCOSKBO ALT. SKRG, AWY: APROBADAS X.ATS. EET: 04:35 HRS. FECHA DE RETORNO: 20 AL 25/05/2024. RUTA: SKBOSLLP ALT. SLCB, AWY: APROBADAS X.ATS. EET: 05:05 HRS." Que mediante correo electrónico de 17/03/2025, la Dirección General de Aeronáutica Civil - (DGAC), hace conocer la salida de la aeromave tipo BE 1900-D con matrícula CP-3108, para el día 20/03/2025, del aeropuerto "Capitán Aníbal Arab Fadhul" - Cobia, posteriormente en fecha 19/03/2025 mediante correo solicitó considerar la reprogramación para fecha 21/03/2025. Que la Administración de Aduana Zona Franca Comercial Frontera Cobia, dependiente de la Gerencia Regional La Paz, mediante Informe AN/GR/LP/ZC/B/100/2025 de 18/03/2025, solicita la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto "Capitán Aníbal Arab Fadhul" - Cobia, dependiente de dicha Administración, con Código Operativo 921, para el 21/03/2025. Que por Informe AN/GNN/DNPTA/I/34/2025 de 19/03/2025, la Gerencia Nacional de Normas, concluye: "(...) Se tiene como antecedentes el Informe AN/GR/LP/ZC/B/100/2025 de 18/03/2025 de la Administración de Aduana Frontera Cobia, la Autorización de Salida - Ingreso N° DG/AC/SAL/86/2025 de la DGAC y correo electrónico de fecha 17/03/2025 remitido por la misma institución, los cuales establecen como fecha de salida 20/03/2025, así como el correo electrónico de fecha 19/03/2025 el cual solicita considerar la reprogramación para fecha 21/03/2025, de la Aeromave BE 1900-D con matrícula CP-3108, para la habilitación temporal del Aeropuerto de Cobia - Capitán Aníbal Arab Fadhul, como aeropuerto internacional. En el marco de lo señalado en el Decreto Supremo N° 29681 de 20/08/2008, modificado con el Decreto Supremo N° 492 de 21/04/2021, la Gerencia Nacional de Normas establece la necesidad y factibilidad de que la Aduana Nacional habilite un Punto de Control en el Aeropuerto de Cobia - Capitán Aníbal Arab Fadhul, con el Código de Aduana "921" bajo supervisión de la Administración de Aduana Frontera Cobia, para la aplicación del control de la salida de divisas, en la salida de la aeromave. Por lo señalado, la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, en el marco de la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE-01-017-25 que aprueba el Manual de Procedimientos para Ejecutar Ajustes Organizacionales y el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa, debe realizar las gestiones correspondientes para dicha habilitación, de acuerdo a lo siguiente:

Table with 5 columns: GERENCIA REGIONAL, SUPERVISIÓN DE LABORES, PUNTO DE CONTROL, CÓDIGO OPERATIVO, PERÍODO DE HABILITACIÓN

Que la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, mediante Informe AN/GG/UPECC/I/74/2025 de 19/03/2025, concluye lo siguiente: "(...)"

Advertisement for 'Te necesas vender tu casa auto o negocio?' with a large image of a house and text: 'Te necesas vender tu casa auto o negocio? anánciar y llegar a ti'.

Advertisement for 'CONVOCATORIA PÚBLICA' by Entel S.A. for 'PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE VIDRIOS DE SEGURIDAD'. Includes details about the process, contact information, and a timeline.

Advertisement for 'AVISO DE CORTES PROGRAMADOS' by DELAPAZ. Communicates scheduled power outages for maintenance work on the distribution system, including dates, times, and affected areas.

Uruguay y Argentina, clásico rioplatense

• Agencias

Uruguay y Argentina protagonizarán una nueva edición del Clásico del Río de la Plata, una de las rivalidades más icónicas del fútbol de selecciones. Para la Celeste, el encuentro es de gran importancia pensando en la clasificación a la próxima Copa del Mundo, mientras que para la Albiceleste significará la oportunidad de tomarse revancha del encuentro disputado en La Bombonera que terminó con victoria para los de Marcelo Bielsa.

En Uruguay, Federico Valverde aparece como el principal jugador a seguir, junto con figuras de la talla de Darwin Núñez, Rodrigo Bentancur, Manuel Ugarte, José María Giménez y Ronald Araújo.

En Argentina se destaca la ausencia de Lionel Messi, pero Scaloni contará con figuras de altísimo nivel como Lautaro Martínez, Enzo Fernández, Julián Álvarez, Rordigo De Paul, Alexis Mac Allister y Cristian 'Cuti' Romero.

Uruguay viene de empatar 1 a 1 en su visita a Brasil en el Estadio Arena Fonte Nova de Salvador de Bahía con anotaciones de Federico Valverde y Gerson, mientras que Argentina le ganó 1-0 a Perú en La Bombonera con gol de Lautaro Martínez.

ANTECEDENTE

La última vez que Uruguay y Argentina se enfrentaron fue el 16 de noviembre del 2023, cuando la Celeste se impuso por 2 a 0 en La Bombonera con goles de Ronald Araújo y Darwin Núñez.

"Es un partido duro. Vamos a tener que estar concentrados todo el partido. No podemos regalar nada, (hay que) cuidar todos los detalles y utilizar todas nuestras armas para poder ganar", dijo el defensor de Uruguay, Federico Valverde.

Por acumulación de amarillas, Bielsa no dispondrá de Manuel Ugarte, autor del épico gol contra Colombia en noviembre pasado, que en el minuto 90+11 permitió a Uruguay vencer 3-2 en casa en la última jornada FIFA de 2024.

POSIBLES EQUIPOS

Uruguay: Sergio Rochet; Ronald Araújo, José María Giménez, Mathías Olivera; Federico Valverde, Maximiliano Araújo; Rodrigo Bentancur, Nicolás de la Cruz, Giorgian de Arrascaeta; Darwin Núñez, Brian Rodríguez o Facundo Pellistri. DT: Marcelo Bielsa.

Argentina: Emiliano Martínez; Nahuel Molina, Cristian Romero, Nicolás Otamendi, Nicolás Tagliafico; Rodrigo De Paul, Enzo Fernández, Alexis Mac Allister; Nicolás González, Giuliano Simeone y Julián Álvarez. DT: Lionel Scaloni.



Nicolás de la Cruz, mediocampista de la selección uruguaya es importante en el control del balón.

// FOTO:@URUGUAY

Ecuador por otro paso ante Venezuela

Ecuador recibirá a Venezuela hoy desde las 17:00 (Hora de Bolivia) en Quito, por la fecha 13 de las Eliminatorias rumbo al Mundial 2026. El partido se llevará a cabo en el Estadio Rodrigo Paz Delgado, donde los dirigidos por Sebastián Beccacece llegan en un gran momento con un invicto de cinco partidos y en la parte alta de la tabla, mientras que la Vinotinto se ha ido quedando en los últimos encuentros y está fuera de la zona de clasificación.

La Tri desde que asumió el técnico argentino después de la Copa América jugada en Estados Unidos ha demostrado un gran nivel en los seis encuentros que disputó hasta ahora, con un saldo de una derrota, tres victorias y dos empates. Su última presentación fue ante Colombia de visitante y la derrotó por 1-0 con un gol de Enner Valencia, tras jugar 60 minutos con uno menos. En la tabla se ubican en el tercer lugar con 19 unidades.

Del otro lado, la Vinotinto tras tener un muy buen arranque en la que se ubicó en los primeros puestos ha ido decayendo su nivel desde el año pasado a tal punto que lleva nueve partidos sin conocer la victoria. En el último compromiso que disputó cayó



Pervis Estupiñán y Jhon Yeboah se muestran optimistas en el cierre de prácticas de Ecuador.

ante Chile en Santiago por 4-2, todo esto le hizo salir de los puestos de clasificación al próximo Mundial al caer hasta el octavo lugar con 12 puntos.

POSIBLES EQUIPOS

Ecuador: Hernán Galíndez; Joel Ordóñez, Willian Pacho, Pervis Estupiñán, Xavier Arreaga; Gonzalo Plata, Moisés Caicedo, Alan Franco, Pedro

Vite, Kendry Paéz y Enner Valencia. DT: Sebastián Beccacece.

Venezuela: Rafael Romo; Jon Aramburu, Rubén Ramírez, Wilker Ángel, Miguel Navarro; José Martínez, Tomás Rincón, Jefferson Savarino; Telasco Segovia, Yeferson Soteldo y Salomón Rondón. DT: Fernando Batista.

Arbitrará el compromiso el brasileño Ramón Abatti.

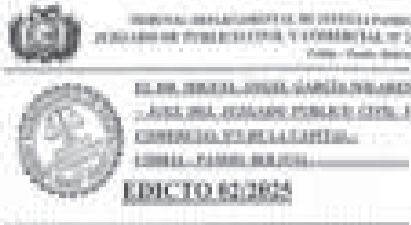
// FOTO:@LATRI

Rodrigo De Paul sería baja en la Albiceleste

La selección argentina visitará a Uruguay en el Estadio Centenario por la 13ª jornada de las Eliminatorias Sudamericanas rumbo al Mundial 2026, con un equipo que sufrirá modificaciones debido a las ausencias de Lionel Messi y Lautaro Martínez, ambos lesionados.

Sin embargo, nos serían las únicas, ya que en las últimas horas comenzó a especularse con mucha fuerza la baja de Rodrigo De Paul, quien llegó del Atlético de Madrid con algunos problemas físicos, además de que está al límite de tarjetas amarillas y en caso de recibir una más, podría perderse el próximo juego ante Brasil, el martes en el estadio Monumental.

El entrenador Lionel Scaloni analiza distintas variantes tácticas y de nombres para suplir estas bajas, con la posibilidad de cambiar el esquema habitual. Una de las opciones es un 4-4-2, con el ingreso de Leandro Paredes en el medio campo y la dupla ofensiva conformada por Nicolás González y Julián Álvarez. Otra alternativa es mantener el esquema tradicional con un enganche, donde podrían aparecer Thiago Almada, Ángel Correa o Nicolás Paz.



HACER CONOCER: Por medio del presente ERICTO se da a conocer y registra el valor...

ELISEO CÉSPEDIS MEZA, CI. 417518 PA

Fue que por el o mediante apoderado en apoderado al JUEGADO PÚBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL N° 1, DE LA CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE PANDO a objeto de que otorgue los valores que la ley dispone...

REUNIÓN EJECUTIVA DE FICHA JURÍDICA Banco BISA S.A.

Reunión Ejecutiva de Ficha Jurídica Banco BISA S.A. (siguiente Cédula, emitida en virtud de la Ley de Bancos N° 2851/2010 emitida por el JUEGADO PÚBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL N° 1, DE LA CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE PANDO...

REUNIÓN EJECUTIVA DE FICHA JURÍDICA Banco BISA S.A.

Reunión Ejecutiva de Ficha Jurídica Banco BISA S.A. (siguiente Cédula, emitida en virtud de la Ley de Bancos N° 2851/2010 emitida por el JUEGADO PÚBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL N° 1, DE LA CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE PANDO...

REUNIÓN EJECUTIVA DE FICHA JURÍDICA Banco BISA S.A.

Reunión Ejecutiva de Ficha Jurídica Banco BISA S.A. (siguiente Cédula, emitida en virtud de la Ley de Bancos N° 2851/2010 emitida por el JUEGADO PÚBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL N° 1, DE LA CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE PANDO...

Hago, con el fin de otorgar los valores que la ley dispone, compatible a partir de la fecha del otorgamiento...

REUNIÓN EJECUTIVA DE FICHA JURÍDICA Banco BISA S.A.

Reunión Ejecutiva de Ficha Jurídica Banco BISA S.A. (siguiente Cédula, emitida en virtud de la Ley de Bancos N° 2851/2010 emitida por el JUEGADO PÚBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL N° 1, DE LA CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE PANDO...

REUNIÓN EJECUTIVA DE FICHA JURÍDICA Banco BISA S.A.

Reunión Ejecutiva de Ficha Jurídica Banco BISA S.A. (siguiente Cédula, emitida en virtud de la Ley de Bancos N° 2851/2010 emitida por el JUEGADO PÚBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL N° 1, DE LA CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE PANDO...

REUNIÓN EJECUTIVA DE FICHA JURÍDICA Banco BISA S.A.

Reunión Ejecutiva de Ficha Jurídica Banco BISA S.A. (siguiente Cédula, emitida en virtud de la Ley de Bancos N° 2851/2010 emitida por el JUEGADO PÚBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL N° 1, DE LA CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE PANDO...

REUNIÓN EJECUTIVA DE FICHA JURÍDICA Banco BISA S.A.

Reunión Ejecutiva de Ficha Jurídica Banco BISA S.A. (siguiente Cédula, emitida en virtud de la Ley de Bancos N° 2851/2010 emitida por el JUEGADO PÚBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL N° 1, DE LA CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE PANDO...

Hago, con el fin de otorgar los valores que la ley dispone, compatible a partir de la fecha del otorgamiento...

REUNIÓN EJECUTIVA DE FICHA JURÍDICA Banco BISA S.A.

Reunión Ejecutiva de Ficha Jurídica Banco BISA S.A. (siguiente Cédula, emitida en virtud de la Ley de Bancos N° 2851/2010 emitida por el JUEGADO PÚBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL N° 1, DE LA CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE PANDO...

REUNIÓN EJECUTIVA DE FICHA JURÍDICA Banco BISA S.A.

Reunión Ejecutiva de Ficha Jurídica Banco BISA S.A. (siguiente Cédula, emitida en virtud de la Ley de Bancos N° 2851/2010 emitida por el JUEGADO PÚBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL N° 1, DE LA CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE PANDO...

REUNIÓN EJECUTIVA DE FICHA JURÍDICA Banco BISA S.A.

Reunión Ejecutiva de Ficha Jurídica Banco BISA S.A. (siguiente Cédula, emitida en virtud de la Ley de Bancos N° 2851/2010 emitida por el JUEGADO PÚBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL N° 1, DE LA CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE PANDO...

REUNIÓN EJECUTIVA DE FICHA JURÍDICA Banco BISA S.A.

Reunión Ejecutiva de Ficha Jurídica Banco BISA S.A. (siguiente Cédula, emitida en virtud de la Ley de Bancos N° 2851/2010 emitida por el JUEGADO PÚBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL N° 1, DE LA CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE PANDO...

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 857

La Paz, 12 de marzo de 2025

OBJETOS Y FUNDAMENTOS

Que, el numeral 4, Parágrafo 1, del Artículo 171 de la Constitución Política del Estado, de 25 de febrero de 2009...

Que, el Artículo 27 de la Ley N° 1775...

Que, el Artículo 1, inciso 4) de la Ley N° 1041...

Que, el Artículo 1, del artículo Cuarenta y tres...

Que, el Artículo 1, inciso 4) de la Ley N° 1041...

Que, el Artículo 1, del artículo Cuarenta y tres...

Que, el Artículo 1, inciso 4) de la Ley N° 1041...

Que, el Artículo 1, del artículo Cuarenta y tres...

Que, el Artículo 1, inciso 4) de la Ley N° 1041...

Que, el Artículo 1, del artículo Cuarenta y tres...

Que, el Artículo 1, inciso 4) de la Ley N° 1041...

Que, el Artículo 1, del artículo Cuarenta y tres...

Que, el Artículo 1, inciso 4) de la Ley N° 1041...

Que, el Artículo 1, del artículo Cuarenta y tres...

Que, el Artículo 1, inciso 4) de la Ley N° 1041...

Que, el Artículo 1, del artículo Cuarenta y tres...

Que, el Artículo 1, inciso 4) de la Ley N° 1041...

Que, el Artículo 1, del artículo Cuarenta y tres...

Que, el Artículo 1, inciso 4) de la Ley N° 1041...

Que, el Artículo 1, del artículo Cuarenta y tres...

Que, el Artículo 1, inciso 4) de la Ley N° 1041...

Que, el Artículo 1, del artículo Cuarenta y tres...

Que, el Artículo 1, inciso 4) de la Ley N° 1041...

Que, el Artículo 1, del artículo Cuarenta y tres...



// FOTO: PRENSALATINA

Kirsty Coventry es la primera mujer que preside el COI.

Coventry es nueva presidente del COI

• Agencias

Kirsty Coventry ha sido elegida como 10ª presidente del Comité Olímpico Internacional. Coventry, de 41 años y de Zimbabue, fue elegida para un mandato de ocho años (2025-2033) mediante voto secreto entre siete candidatos en la 144ª Sesión del COI que se celebró en Costa Navarino, Grecia.

La presidenta electa Coventry sustituye al presidente saliente, Thomas Bach, elegido por primera vez en 2013 y reelegido en 2021.

La Sra. Coventry será la primera mujer y la primera persona africana en ocupar la presidencia del COI. "Estoy muy orgullosa de llamarme zimbabuense y de haber crecido allí, y de que mi madre y mi abuela hayan nacido allí", dijo des-

pués para Olympics.com. "Mi mensaje para África es 'Este es nuestro momento'".

Asumirá sus funciones después del traspaso de poderes del presidente Bach el 23 de junio de 2025. El presidente Bach, que permanecerá en el cargo hasta entonces, también dimitirá como Miembro del COI tras el traspaso de poderes y asumirá el rol de presidente honorario.

"Este es un momento extraordinario. Cuando era una niña de nueve años, nunca pensé que un día estaría aquí, teniendo la oportunidad de contribuir a este increíble movimiento nuestro", dijo la presidenta electa Coventry.

"Esto no es solo un gran honor, sino un recordatorio de mi compromiso con cada uno de ustedes de que dirigiré esta or-

ganización con mucho orgullo, con los valores en el centro. Y haré que todos ustedes se sientan muy orgullosos, y espero que muy seguros de la decisión que han tomado hoy. Ahora tenemos que trabajar juntos. Esta campaña ha sido increíble y nos ha hecho mejores, nos ha hecho un Movimiento más fuerte".

La presidenta supervisará los Juegos Olímpicos de Invierno de Milán Cortina 2026, que serán sus primeros Juegos Olímpicos como presidenta, cuando quedan menos de 11 meses para su Ceremonia de Apertura.

El presidente Bach dijo sobre la elección de su sucesora: "Enhorabuena a Kirsty Coventry en su elección como 10ª presidente del COI. Doy una bienvenida", dijo.

Buen inicio de Bolivia en el Sudamericano de Golf

Bolivia tuvo un gran inicio en el Campeonato Sudamericano Juvenil de Golf que se juega en Hernandarias, Paraguay, gracias a Vicente Quiroga y Sofía Blanco, quienes se ubicaron entre los cinco primeros puestos tras la primera ronda, quienes también se ubican terceros en Equipos Mixtos y las chicas son segundas en Equipos Damas.

Ayer arrancó el certamen para deportistas menores de 18 años con la presencia de 60 golfistas de los 10 países de esta región del continente.

El equipo nacional femenino está compuesto por Blanco, Victoria Suárez y Mara Dajer, mientras que el masculino lo integran Quiroga, Gael Ormachea y Matías Monasterio.

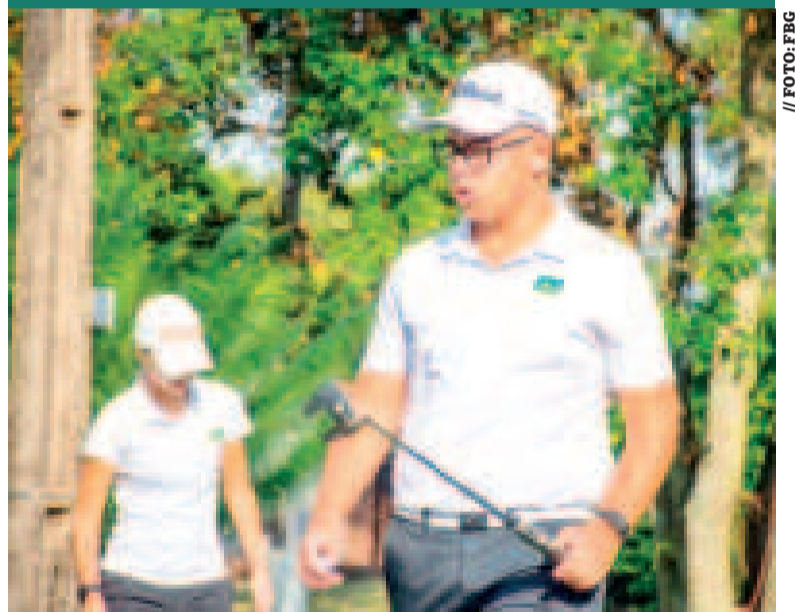
Los seis están acompañados por el DT Alejandro Olmos y el delegado Mariano Monasterio.

De los seis golfistas nacionales, Quiroga fue el más destacado en la primera jornada al ubicarse segundo en Individual Caballeros con 74 golpes, los mismos que tiene el colombiano Tomás Restrepo. El primer lugar le pertenece al venezolano Alejandro Rivas con 73.

Ormachea se ubica en el puesto 22 (con 80) y Monasterio se encuentra en el 24 (81).

En la rama femenina, Blanco se sitúa en la quinta casilla con 75, al igual que la paraguaya Victoria Livieres, mientras que Suárez y Dajer son octavas (77).

Hay un triple empate en el primer lugar a 71 golpes entre la colombiana Cristina Álvarez, la venezolana María Tablante y la uruguaya Carolina Mailhos. En cuarta posición se encuentra la chilena Constanza Figueroa (74).



El golfista boliviano Vicente Quiroga tuvo un buen comienzo en el Sudamericano.

// FOTO: FBG

// FOTO: HUGO DELLIEN



El festejo del tenista boliviano Hugo Dellien, después de lograr el pase a cuartos de final.

Hugo Dellien y Prado avanzan a cuartos de final en el Yucatán Open

Los tenistas bolivianos Hugo Dellien y Juan Carlos Prado avanzaron a los cuartos de final del Yucatán Open, torneo mexicano de nivel challenger. Dellien derrotó en octavos al estadounidense Joshua Sheehy: 6-3, 6-7(5) y 6-3; en tanto Prado superó al kazajo Dmitry Popko por 7-5, 1-6 y 7-6(2).

Bolivia quedó sin representantes en el Paraguay Open, Murkel Dellien y la dupla de Federico Zeballos y Boris Arias fueron eliminados.

En tierras mexicanas, Dellien, primer clasificado de la

competición, trabajó bastante para derrotar a Sheehy.

Jugaron en la cancha Lorenzo Molina del Club Campestre, donde Dellien necesitó de dos horas y 17 minutos de juego para pasar de ronda.

Fueron tres sets bastante parejos, en los que hubo cuatro quiebres de servicio (tres a favor de Dellien y uno para Sheehy).

El tenista nacional ya conoce a su próximo rival: el argentino Renzo Olivo, que eliminó al australiano Bernard Tomic: 6-4, 3-6 y 7-6(4).

Por su lado, Prado cumplió una gran actuación y se clasificó a los cuartos de final.

EN ASUNCIÓN

Zeballos y Arias partían en Paraguay Open con la premisa de reeditar el título que conquistaron el año pasado, en la primera edición.

Sin embargo, no les fue nada bien, pues el miércoles cayeron en la cancha 4 del Club Internacional de Tenis ante el ecuatoriano Álvaro Guillén y el argentino Guido Justo (6-4, 4-6 y 4-10).

Últimas

// FOTO: RRSS



El ministro Sergio Cusicanqui.

Cusicanqui refuta a García Linera por sus declaraciones

• Ahora El Pueblo

El ministro de Planificación del Desarrollo, Sergio Cusicanqui, cuestionó las declaraciones del exvicepresidente Álvaro García Linera en sentido de “agarrar por el cuello” a los empresarios privados que exportan recursos naturales y mantienen divisas fuera del país.

“Es fácil opinar cuando uno está afuera”, indicó la autoridad durante una entrevista con el programa *No mentirás*.

Cusicanqui advirtió de que el Gobierno nacional apuesta por el diálogo en cualquier escenario y que los hechos lo demuestran. “Hemos apostado por el diálogo para tratar de encontrar soluciones a los problemas del país, hemos puesto incentivos para la llegada de dólares al país”, indicó.

“¿Qué haces como Gobierno? Lo agarras del cuello y les dices: ‘O me das tus dólares o te quito tu empresa’”, afirmó el exvicepresidente en el seminario ‘Qué es el Estado. Lo ideal y lo material de la política’, que tuvo lugar el martes en Argentina.

Recordó que eso hizo el gobierno de Evo Morales en 2006.

Al respecto, Cusicanqui indicó que solo se llevó a cabo la nacionalización de YPF y apuntó a que “tal vez” Linera tenga alguna intención política, “ya que está electoralizado el ambiente”. Llamó a tener madurez política y social.

OPERATIVOS ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 20 DE MARZO

Arce destaca la lucha anticontrabando que afecta a ese ilícito en Bs 4,1 millones

El Presidente sostuvo que combatir este delito es “prioridad fundamental”.

• Ahora El Pueblo

El presidente del Estado, Luis Arce, destacó ayer la lucha contra el contrabando a la inversa en el país y apuntó a que ésta causó una afectación de Bs 4,1 millones entre el 1 de enero y el 20 de marzo de este año.

// FOTO: PRESIDENCIA



Un efectivo militar custodia productos incautados al contrabando.

“Estamos intensificando el control del contrabando a la inversa en las fronteras de todo el territorio nacional, mediante el despliegue de los Comandos Estratégicos Operacionales de las FF.AA. para la lucha contra el contrabando. De enero a la fecha, hemos logrado afectar este ilícito en más de Bs 4,1 millones”, escribió el mandatario a través de redes sociales.

PRIORIDAD

En su post, Arce mencionó que la lucha contra el contrabando es “una prioridad fundamental” del Gobierno.

“Buscamos garantizar el abastecimiento de produc-

tos esenciales a precios justos para nuestra población. Continuaremos trabajando con firmeza y unidad para proteger los intereses del pueblo boliviano”, escribió.

Desde el Ministerio de Defensa se informó ayer que en el marco de la lucha con-

tra el contrabando, el Comando Estratégico Operacional desplegó efectivos a lo largo de todo el territorio nacional, en puntos estratégicos, como Mapiro y Coroico, en el departamento de La Paz, con el fin de reforzar el control en fronteras, estacio-

4

FRONTERAS reforzadas en la lucha contra el contrabando: Perú, Chile, Paraguay y Brasil.

nes de servicio y cisternas, y evitar la salida ilegal del país de carburantes.

Entre los resultados obtenidos, se incautaron en alimentos, entre enero y marzo, 2.159 quintales (qq) de harina de trigo; 13 qq de harina de soya; 5.000 qq de maíz amarillo; 35 qq de maíz chancado, 300 qq de quinua, 80 qq de papa, 1.130 qq de yuca; 14.340 unidades de huevos; 525 qq de azúcar; 3.000 litros de aceite; 500 qq de verduras; 400 cajas de frutas; 23.000 kilos de carne de cerdo y de res; 40.000 litros de diésel; 2.000 litros de gasolina; y 350 unidades de garrafas.

• Ahora El Pueblo

Los abogados de la Procuraduría General del Estado no abandonaron la audiencia de juicio por el caso Golpe de Estado I y se aclaró al Tribunal, mediante memorial, que no requiere de poder especial para ser parte de este proceso, informó el procurador Ricardo Condori.

“Totalmente desatinada la declaración que ha emitido el abogado del señor Camacho. Nosotros, como Procuraduría, sí estábamos presentes en la audiencia. Como este es un caso de relevancia, hemos reforzado con abogados, ellos han estado presentes en la audien-

RECHAZA LA OBSERVACIÓN DEL TRIBUNAL

Procuraduría General continúa en el juicio contra Camacho y Pumari

cia; pero lo que pasa es que, de manera incorrecta, el Tribunal ha solicitado un poder de representación, con base en argumentos erróneos”, explicó el procurador.

La autoridad remarcó que “la Procuraduría General del Estado, a través de sus abogados, no necesita un poder especial”. Dijo que se recordó sobre esta disposición mediante un memorial presentado al Tribunal, en el que se señala que, de acuerdo con el Instructivo SP-TDJ-LP N° 003/2024 del Tribunal De-

partamental de Justicia de La Paz, se dispone que “la participación de la Procuraduría General del Estado es efectiva por los funcionarios que la representan, sin necesidad de la presentación de un poder especial o específico para tal efecto”.

El procurador Condori dio a conocer que, según lo establecido en la Ley de Descongestiona-

miento y Efectivización del Sistema Procesal Penal, “la Procuraduría General del Estado podrá participar e intervenir en aquellas causas penales por delitos que afecten a los intereses del Estado, sin necesidad de constituirse en parte querrelante, pudiendo plantear y/o solicitar cuanta diligencia y/o recurso franquee la ley”.



Ricardo Condori

Últimas

DE CARA A LOS COMICIOS PRESIDENCIALES

Diputados aprueba el proyecto de ley del TREP por mayoría absoluta

La iniciativa fue remitida al Legislativo por el Tribunal Supremo Electoral en cumplimiento de acuerdos multipartidarios para las elecciones de agosto.

// FOTO: DIPUTADOS



El pleno de la Cámara de Diputados en la Asamblea Legislativa Plurinacional.

• Ahora El Pueblo

Por mayoría absoluta, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó ayer, en sus estaciones en grande y en detalle, el proyecto de ley sobre el funcionamiento y financiamiento del sistema de transmisión y publicación de los resultados electorales preliminares con miras a las elecciones generales del 17 de agosto.

“Habiéndose aprobado el proyecto de Ley 414/2024-2025 en sus dos estaciones, en grande y en detalle, y siendo cámara de origen, remítase a la Cámara de Senadores para fines constitucionales de revisión”, instruyó el presidente de la Cámara Baja, Omar Yujra, a las 19.11, luego del prolongado debate de la propuesta.

La iniciativa fue remitida al Legislativo por el Tribunal Supremo Electoral (TSE) en cumplimiento de los acuerdos asumidos en el Tercer Encuentro Multipartidario e Interinstitucional por la Democracia del 17 de febrero, sin embargo fue ajustada por la Comisión de Constitución.

En una misma norma de modificación de la Ley 026, del Régimen Electoral, fueron incorporados los proyectos de Transmisión y Publicación de Resultados Preliminares, la transferencia de recursos que se asigna a las organizaciones políticas a garantizar el sistema de resultados preliminares y la autorización de contrataciones directas del TSE para las elecciones generales de agosto.

ELECCIONES

“Para las elecciones generales 2025, no serán aplicables las previsiones referidas al for-

talecimiento público, establecida en la Ley 1096 del 31 de agosto de 2018 de organizaciones políticas, debiendo asignarse el presupuesto destinado a este propósito a fortalecer los recursos para garantizar la transmisión y publicación de los resultados electorales preliminares”, refiere la disposición transitoria segunda del proyecto de ley.

La disposición transitoria tercera refiere que para las elecciones generales 2025 el Tribunal Supremo Electoral y los tribunales electorales departamentales podrán “contratar directamente la adquisición de bienes, servicios y consultorías individuales de línea y por producto que consideren necesario, sujetándose únicamente al reglamento que apruebe el Tribunal Supremo Electoral para tal efecto”.

Compuesto por dos artículos y tres disposiciones transitorias, el proyecto de ley dice: “En todo proceso electoral, referendo de revocatoria de mandato, se implementará un sistema de transmisión y publicación de resultados electorales preliminares, con acompañamiento de organizaciones políticas, que permita proveer en el menor tiempo posible a la ciudadanía, candidaturas, organizaciones políticas y otras la información de resultados electorales provisorios”.

EN AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

Editorial del Estado destaca la participación de los estudiantes para las convocatorias

• Ahora El Pueblo

La Editorial del Estado Plurinacional destacó la participación de los estudiantes de primaria y secundaria en las convocatorias que publica, como Cuentos Mágicos y Rescatando la Memoria de Nuestras Abuelas y Abuelos.

“En Cuentos Mágicos tenemos más de 14.000 niños de primaria, y en Rescatando la Memoria de Nuestras Abuelas y Abuelos, más de 7.000 jóve-

nes”, informó la gerente ejecutiva de la Editorial, Estela Machicado, durante una Audiencia de Rendición Pública de Cuentas.

CONVOCATORIAS

Machicado mencionó que las convocatorias permitieron “darles voz a los que no tienen, recordar la memoria histórica, buscando que las futuras generaciones no olviden lo que ha ocurrido” en el país.

La Gerente Ejecutiva de la Editorial destacó los logros de la entidad como la certificación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001.

“Demostrando que nuestros productos y acabados tienen un control riguroso de calidad, cumplen procedimientos que nos permiten garantizar calidad”, indicó.

Otro logro fue la obtención del Sello de Oro, recibido como “Empresa Comprometida con una vida libre de Violencia contra las mujeres en el Estado Plurinacional de Bolivia”, máxima distinción del Estado a las empresas públicas y privadas como reconocimiento por su contribución a la prevención de la violencia contra las mujeres y a la construcción de una cultura despatriarcalizadora.



El fomento a la lectura, la tarea más importante de la Editorial del Estado.

// FOTO: EDITORIAL DEL ESTADO